



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

EXTRACTO ACTA DE SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2021.- ORDINARIA.-

ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE:

D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI

CONCEJALES

D. FRANCISCO JAVIER ERRO LACUNZA
D. JOSÉ IGNACIO ERRO LACUNZA
DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY
DOÑA MARÍA CAMINO IRIARTE GARAYOA
D. RAFAEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ
D. LUIS ANGEL LOSTADO REDRADO
D. JUAN FELIPE MARTÍNEZ DE LIZARRONDO APESTEGUÍA
D. LUIS MAYA ARMENDÁRIZ
D. MANUEL MOZOTA NÚÑEZ
D. FRANCISCO JOSÉ ZUZA ARRAIZA
D. JORGE RICARDO ZASLABSKY

SECRETARIA

DOÑA ESTHER SALAZAR CAMEROS

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), a ocho de junio de dos mil veintiuno, siendo las diecinueve horas de la tarde, y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúnen en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Sebastián Marco Zaratiegui, los Sres. Concejales que al margen se expresan, y asistidos por la Secretaria Doña Esther Salazar Cameros que suscribe y da fe del acto. Excusada Sra. Antolín.

Abierta la sesión y declarada pública, previa comprobación por la Secretaria del quórum de asistentes preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra, y demás normas de general aplicación, se proceder a conocer los puntos que componen el orden del día.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Punto nº 1 - Video-Acta

Se estudia el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) celebrada el día 11 de mayo de 2021, que se aprueba por unanimidad de presentes (12 votos a favor).

PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Punto nº 2 - Video-Acta

A.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA TRATADAS EN LA COMISIÓN DE URBANISMO Y AGENDA 21.-

| Nombre | Fecha | Resumen | Expediente |
|--|------------|--|------------|
| RESOLUCION 2021-0522 [Resolución transmisión Licencia Apertura – NAPARBIER SL] | 27/04/2021 | SIA 2176142 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 2176/2020 -- NAPARBIER SL -- TRANSMISIÓN LICENCIA APERTURA - ALMACEN Y DISTRIBUCION - POLIGONO TALLUNTXE, C/A, nº 34 y C/B nº 39 - NOAIN - NAPARBIER S.L. -- | 2176/2020 |
| RESOLUCION 2021-0525 [CAMBIO TITULARIDAD VADO 369 ANDRES J.L.C.] | 27/04/2021 | SIA 2176085 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1293/2021 – A.J.L.C. VADO 369 EN C/ REAL - 63, CAMBIO DE TITULARIDAD. | 1293/2021 |
| RESOLUCION 2021-0526 [AUTORIZACION cesion sala grande centro civico ESCUELA MUSICA 30-04 24-05] | 27/04/2021 | SIA 2176092 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 36/2021 -- Múltiples interesados -- CESION USO EDIFICIOS MUNICIPALES -- | 36/2021 |
| RESOLUCION 2021-0582 [RESOSOLUCIÓN VELADOR] | 29/04/2021 | SIA 2176085 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 509/2021 -- VELADOR EN LA SUPERFICIE YA DESTINADA A TERRAZA CAFETERÍA 99 C/ MERINDAD DE PAMPLONA 11 DE NOAIN, TALLUNTXE HOSTELERÍA SLU | 509/2021 |
| RESOLUCION 2021-0584 [RESOLUCION CONTRATO] | | SIA 2142649 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1430/2021 -- ARGÁ ARPASA, S.L.U. (RIVISA) -- ADJUDICACION DE CONTRATO DE MENOR | |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|---|------------|--|-----------|
| VALLADO PIPICAN PARQUE SENTIDOS] | 29/04/2021 | CUANTIA URGENTE - VALLADO Y PUERTA PARA EL PIPICAN DEL PARQUE DE LOS SENTIDOS -- | 1430/2021 |
| RESOLUCION 2021-0585 [RESOLUCION EXP 1388-2021 DESBROCE Y LIMPIEZA REGATA] | 29/04/2021 | SIA 2142649 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1388/2021 – C.V.A. ADJUDICACION DE CONTRATO DE MENOR CUANTIA - DESBROCE Y LIMPIEZA DE REGATA EN CONCEJO DE ELORZ -- | 1388/2021 |
| RESOLUCION 2021-0586 [RESOLUCION EXP 1241-2021 ESTUDIO INICIAL PADEL] | 29/04/2021 | SIA 2142649 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1241/2021 – A.M.A. ADJUDICACION CONTRATO MENOR CUANTIA -- REDACCION DE ESTUDIO INICIAL PARA LA EJECUCIÓN DE PISTAS DE PADEL CUBIERTAS EN NOAIN -- | 1241/2021 |
| RESOLUCION 2021-0587 [AUTORIZACION CESION SALA PEQUEÑA CENTRO CIVICO SSB PARA TALLER LUCES Y SOMBRAS] | 29/04/2021 | SIA 2176092 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 36/2021 -- Múltiples interesados -- CESION USO EDIFICIOS MUNICIPALES -- | 36/2021 |
| RESOLUCION 2021-0594 [RESOLUCION EXP 1403 2021] | 01/05/2021 | SIA 2176085 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1403/2021 – I.I.- RESERVA ESPACIO - RESERVA ESPACIO PARA CAMION CONTENEDOR -- | 1403/2021 |
| RESOLUCION 2021-0599 [Resolución transmisión Licencia Apertura - VENTANAS Y PERSIANAS PUMEDA SL | 04/05/2021 | SIA 2176142 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 3972/2020 -- VENTANAS Y PERSIANAS PUMEDA SL -- TRANSMISIÓN LICENCIA APERTURA - CARPINTERÍA DE MADERA Y EBANISTERIA EN POLIGONO NOAIN-ESQUIROZ, C/P, NAVE 12 EN NOAIN .- -- | 3972/2020 |
| RESOLUCION 2021-0600 [Resolución transmisión Licencia de Actividad - VENTANAS Y PERSIANAS PUMEDA SL] | 04/05/2021 | SIA 2176142 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 2623/2020 -- VENTANAS Y PERSIANAS PUMEDA SL -- TRANSMISION LICENCIA ACTIVIDAD - CARPINTERÍA DE MADERA Y EBANISTERIA EN POLIGONO NOAIN-ESQUIROZ, C/P, NAVE 12 EN NOAIN .- | 2623/2020 |
| RESOLUCION 2021-0601 [RESOLUCION ZANJA] | | SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 456/2021.-3P BIOPHARMACEUTICASLS.- ZANJA ENTRE PARCELAS 747 Y 544 PG MOCHOLÍ POR VIAL PÚBLICO PARA CONDUCCIÓN SUBTERRÁNEA DE | |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|---|------------|---|-----------|
| | 04/05/2021 | SUMINISTROS. | 456/2021 |
| RESOLUCION 2021-0602 [Resolución de Alcaldía – P.J.R.G.] | 04/05/2021 | SIA 2176137 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE - - Expediente 384/2021 – P.J.R.G. - CONSULTA URBANISTICA HABILITAR UN ESTABLO APRISCO COMO VIVIENDA SIN MODIFICAR LA ESTRUCTURA EXISTENTE EN C/ ITURRIAMA 5 ELORZ | 384/2021 |
| RESOLUCION 2021-0603 [CAMBIO TITULARIDAD VADO 336 A NOMBRE DE C.R.] | 04/05/2021 | SIA 2176085 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 896/2021 – C.A.R.S.-- VADO - CAMBIO DE TITULARIDAD DEL VADO 336 EN C/ CONCEJO DE ELORZ, 21. | 896/2021 |
| RESOLUCION 2021-0605 [RESOLUCION DESBROCE pol 8 parcela 227 CONSTRUCCIONES NOVELETA] | 05/05/2021 | SIA 2142607 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1479/2021 -- ORDENES EJECUCION - LIMPIEZA YDESBROCE DE SOLARES 2021 -- | 1479/2021 |
| RESOLUCION 2021-0606 [RESOLUCION DESBROCE pol 8 parcela 207 A.U.] | 05/05/2021 | SIA 2142607 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1479/2021 -- ORDENES EJECUCION - LIMPIEZA YDESBROCE DE SOLARES 2021 -- | 1479/2021 |
| RESOLUCION 2021-0607 [RESOLUCION DESBROCE pol 8 parcela 206 E.I.] | 05/05/2021 | SIA 2142607 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1479/2021 -- ORDENES EJECUCION - LIMPIEZA YDESBROCE DE SOLARES 2021 -- | 1479/2021 |
| RESOLUCION 2021-0609 [RESOLUCION orden ejecución DESBROCE CONCEJO DE IMARCOAIN] | 05/05/2021 | SIA 2176092 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1453/2021 – Y.M.M.O. -- limpieza de las parcelas 927, 885 y 879 del Concejo de Imarcoain.- | 1453/2021 |
| RESOLUCION 2021-0611 [RESOLUCION orden ejecución | | SIA 2176092 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1453/2021 – Y.M.M.O.- limpieza de las parcelas 927, 885 y 879 del Concejo de Imarcoain.- | |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|---|------------|--|-----------|
| DESBROCE G.I.] | 05/05/2021 | | 1453/2021 |
| RESOLUCION 2021-0613 [AUTORIZACION CESION SALA GRANDE CENTRO CIVICO SSB PARA REUNION PERSONAL TECNICO Y ASOCIACIONES] | 05/05/2021 | SIA 2176092 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 36/2021 -- Múltiples interesados -- CESION USOEDIFICIOS MUNICIPALES -- | 36/2021 |
| RESOLUCION 2021-0626 [RESOLUCION DESBROCE pol 10 parcela 171 E.I.] | 07/05/2021 | SIA 2142607 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1479/2021 -- Múltiples interesados -- ORDENESEJECUCION - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 -- | 1479/2021 |
| RESOLUCION 2021-0627 [RESOLUCION DESBROCE pol 10 parcela 11 SAGARAY SERVICIOS SL] | 07/05/2021 | SIA 2142607 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1479/2021 -- Múltiples interesados -- ORDENESEJECUCION - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 -- | 1479/2021 |
| RESOLUCION 2021-0630 [RESOLUCION JUSTIF CONTRATO ESTANTERIAS PARA ARCHIVO URBANISMO] | 07/05/2021 | SIA 2142649 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1468/2021 -- MECALUX, S.A. -- ADJUDICACION DE CONTRATO DE MENOR CUANTIA - ESTANTERIAS PARA EL ARCHIVO DE URBANISMO EN EDIFICIO AYUNTAMIENTO -- | 1468/2021 |
| RESOLUCION 2021-0631 [RESOLUCION 2021-0438- 2ªlicitacion] | 07/05/2021 | 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 759/2021 --MEJORA DE ENVOLVENTE DEL INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA ELORTZIBAR - PROCEDIMIENTO ABIERTO - PORTAL DE CONTRATACION - PLENA -- | 759/2021 |
| RESOLUCION 2021-0635 [AUTORIZACION CESION SALA GRANDE CENTRO CIVICO SSB PARA ESCUELA PADRES Y MADRES] | | SIA 2176092 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 36/2021 -- Múltiples interesados -- CESION | |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|--|------------|--|-----------|
| | 07/05/2021 | USOEDIFICIOS MUNICIPALES -- | 36/2021 |
| RESOLUCION 2021-0636 [RESOLUCION PRIMERA OCUPACION] | 07/05/2021 | SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 4207/2020 – M.J.E.L. -- PRIMERA OCUPACION - REHABILITACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA, GARAJE Y MERENDERO EN CALLE NUEVA 9 DE NOAIN - | 4207/2020 |
| RESOLUCION 2021-0637 [RESOL. BAJA VADO 313 P.S.M.] | 07/05/2021 | SIA 2176085 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1451/2021 – L.P.A., P.S.M.-- VADO - BAJA VADO 313 EN C/ CONCEJO DE ELORZ, 5 DE NOAIN. | 1451/2021 |
| RESOLUCION 2021-0638 [Resolucion terraza abierta 2021 El Hangar] | 07/05/2021 | SIA 2176085 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1133/2021 -- Resolución terraza El Hangar | 1133/2021 |
| RESOLUCION 2021-0647 [Resolucion Licencia de Obra Mayor – J.I.M.] | 12/05/2021 | SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 4030/2020 – J.I.M.- OBRA MAYOR - 3 Viviendas unifamiliares libres en parcelas P.1, P.2 y P.3 de la U.E 1-2 del Área 1 de Zulueta (Noáin-Valle de Elorz) - | 4030/2020 |
| RESOLUCION 2021-0648 [Resolucion licencia de apertura - MANUFACTURAS VETTEL S.L.] | 12/05/2021 | SIA 2176144 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 4741/2020 -- MANUFACTURAS VETTEL S.L. - - LICENCIA DE APERTURA POR DECLARACION RESPONSABLE - FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ORTOPÉDICOS . C/ C, Nº 64 Y 64A POL IND TALLUNTXE -- | 4741/2020 |
| RESOLUCION 2021-0659 [RESOLUCION DESBROCE pol 6 parcela 392 B. Y M.] | 12/05/2021 | SIA 2142607 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1479/2021 -- Múltiples interesados -- ORDENESEJECUCION - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 -- | 1479/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|---|------------|--|-----------|
| RESOLUCION 2021-0660 [RESOLUCION DESBROCE pol 6 parcela 390 A. Y O.] | 12/05/2021 | SIA 2142607 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1479/2021 -- Múltiples interesados -- ORDENESEJECUCION - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 -- | 1479/2021 |
| RESOLUCION 2021-0661 [RESOLUCION DESBROCE pol 6 parcela 387 P.G.] | 12/05/2021 | SIA 2142607 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1479/2021 -- Múltiples interesados -- ORDENESEJECUCION - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 -- | 1479/2021 |
| RESOLUCION 2021-0662 [RESOLUCION DESBROCE pol 6 parcela 386 L. Y V.] | 12/05/2021 | SIA 2142607 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1479/2021 -- Múltiples interesados -- ORDENESEJECUCION - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 -- | 1479/2021 |
| RESOLUCION 2021-0663 [RESOLUCION DESBROCE pol 6 parcela 271 A.I.] | 12/05/2021 | SIA 2142607 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1479/2021 -- Múltiples interesados -- ORDENESEJECUCION - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 -- | 1479/2021 |
| RESOLUCION 2021-0664 [RESOLUCION DESBROCE pol 6 par 172 173 174 I.C.I.J.] | 12/05/2021 | SIA 2142607 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1479/2021 -- Múltiples interesados -- ORDENESEJECUCION - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 -- | 1479/2021 |
| RESOLUCION 2021-0665 [RESOLUCION DESBROCE pol 6 parcela 101 M. Y R.] | 12/05/2021 | SIA 2142607 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1479/2021 -- Múltiples interesados -- ORDENESEJECUCION - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 -- | 1479/2021 |
| RESOLUCION 2021-0666 [RESOLUCION DESBROCE pol 6 parcela 58 S.M.L.] | 12/05/2021 | SIA 2142607 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1479/2021 -- Múltiples interesados -- ORDENESEJECUCION - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 -- | 1479/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|---|------------|--|-----------|
| RESOLUCION 2021-0667 [RESOLUCION DESBROCE pol 11 parcela 154 L.I.] | 12/05/2021 | SIA 2142607 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1479/2021 -- Múltiples interesados -- ORDENESEJECUCION - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 -- | 1479/2021 |
| RESOLUCION 2021-0668 [RESOLUCION DESBROCE pol 11 parcela 152 Z.] | 12/05/2021 | SIA 2142607 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1479/2021 -- Múltiples interesados -- ORDENESEJECUCION - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 -- | 1479/2021 |
| RESOLUCION 2021-0690 [AUTORIZACION CESION SALA GRANDE CENTRO CIVICO PARA REUNION COMUNIDAD CAMINO DE LA FUENTE] | 12/05/2021 | SIA 2176092 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 36/2021 -- Múltiples interesados -- CESION USOEDIFICIOS MUNICIPALES -- | 36/2021 |
| RESOLUCION 2021-0691 [Resolucion Licencia de Obra Mayor - JESUS IRIBARREN SA] | 12/05/2021 | SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1103/2021 -- JESUS IRIBARREN SA -- OBRA MAYOR - Obra Civil para nave sin uso en las parcelas 793y 794 del Polígono 2 de Noáin en el Polígono Talluntxe, Calle B,nº 57 y 59 -- | 1103/2021 |
| RESOLUCION 2021-0692 [RESOLUCION DENEGATORIA EXP 1273 2021] | 12/05/2021 | SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE - - Expediente 1273/2021 -- 29146232B MARIA CRISTINA ECHARTE SEVINE -- OBRA MENOR - LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE PORCHE EN LA PARCELA 386 DEL POLIGONO 5 DE TORRES – C.E.S. -- | 1273/2021 |
| RESOLUCION 2021-0694 [RESOLUCION DESBROCE pol 11 parcela 150 G.G.] | 12/05/2021 | SIA 2142607 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1479/2021 -- Múltiples interesados -- ORDENESEJECUCION - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 -- | 1479/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|---|------------|---|-----------|
| RESOLUCION 2021-0695 [ANULACION DE RECIBO] | 12/05/2021 | SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 2463/2020 --J.I.C. -- ANULACIONLICENCIA OBRA MENOR PISCINA DE POILIESTER EN C/ GATZARRIA 9 DE ZULUETA. | 2463/2020 |
| RESOLUCION 2021-0697 [Resolucion general] | 13/05/2021 | SIA 2176085 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1133/2021 -- Múltiples interesados -- TERRAZAS Y VELADORES 2021 -- | 1133/2021 |
| RESOLUCION 2021-0699 [RESOLUCION APROBAR CARGO] | 13/05/2021 | SIA 2176161 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 585/2021 -- APROBAR CARGO - ROLDE SEGUNDO TRIMESTRE MERCADILLO 2021. | 585/2021 |
| RESOLUCION 2021-0700 [RESOLUCION CONTRATO SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE BAR Y COCINA CENTRO CIVICO] | 13/05/2021 | SIA 2142649 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1169/2021 -- CONTRATO PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO - SUMINISTRO AMUEBLAMIENTO DE BAR Y COCINA CENTRO CLUB JUBILADOS - CENTRO CÍVICO DE NOAIN. | 1169/2021 |
| RESOLUCION 2021-0701 [RESOLUCION CONTRATO CERRADURA MECANICA EXP 1556 2021] | 14/05/2021 | SIA 2142649 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1556/2021 -- I-SAI ACCESOS Y PRESENCIA S.L. -- ADJUDICACION DE CONTRATO DE MENOR CUANTIA - CERRADURA MECANICA Y COMPLEMENTOS NOAIN PLAN RENOVE 1 -- | 1556/2021 |
| RESOLUCION 2021-0703 [RESOLUCION APROBACION INICIAL] | 14/05/2021 | SIA 2176136 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 4833/2020 --EIPA S.L.- APROBACION INICIAL PLAN ESPECIAL DE ACTUACION URBANA - PARCELA 46, POLIGONO 2 (C/ Real 38) DE NOAN. | 4833/2020 |
| RESOLUCION 2021-0704 [RESOLUCIÓN OCUPACION VIA PUBLICA ANDAMIO Y CONTENEDOR EXP 1466 2021] | 17/05/2021 | SIA 2176085 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1466/2021 -- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ REAL Nº 61 -- RESERVA ESPACIO - INSTALACION DE ANDAMIO Y CONTENEDOR OBRA C/ REAL 61- 1º C DE NOAIN .- COPROPIETARIOS REAL 61 DE NOAIN - - | 1466/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|--|------------|--|-----------|
| RESOLUCION 2021-0705 [RESOLUCION DESBROCE pol 3 parcela 949 A. Y B.] | 17/05/2021 | SIA 2142607 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1479/2021 -- Múltiples interesados -- ORDENESEJECUCION - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 -- | 1479/2021 |
| RESOLUCION 2021-0706 [RESOLUCION DESBROCE pol 3 parcela 926 M.I.] | 17/05/2021 | SIA 2142607 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1479/2021 -- Múltiples interesados -- ORDENESEJECUCION - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 -- | 1479/2021 |
| RESOLUCION 2021-0707 [RESOLUCION DESBROCE pol 3 parcela 915 E. Y M.] | 17/05/2021 | SIA 2142607 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1479/2021 -- Múltiples interesados -- ORDENESEJECUCION - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 -- | 1479/2021 |
| RESOLUCION 2021-0708 [RESOLUCION DESBROCE pol 3 parcela 914 L. Y V.] | 17/05/2021 | SIA 2142607 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1479/2021 -- Múltiples interesados -- ORDENESEJECUCION - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 -- | 1479/2021 |
| RESOLUCION 2021-0709 [RESOLUCION DESBROCE pol 3 parcela 912 R.A.] | 17/05/2021 | SIA 2142607 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1479/2021 -- Múltiples interesados -- ORDENESEJECUCION - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 -- | 1479/2021 |
| RESOLUCION 2021-0710 [RESOLUCION DESBROCE pol 3 parcela 911 M.C.] | 17/05/2021 | SIA 2142607 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1479/2021 -- Múltiples interesados -- ORDENESEJECUCION - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 -- | 1479/2021 |
| RESOLUCION 2021-0711 [RESOLUCION DESBROCE pol 3 parcela 900 F. Y G.] | 17/05/2021 | SIA 2142607 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1479/2021 -- Múltiples interesados -- ORDENESEJECUCION - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 -- | 1479/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|---|------------|--|-----------|
| RESOLUCION 2021-0712 [RESOLUCION DESBROCE pol 3 parcela 799 G. Y V.] | 17/05/2021 | SIA 2142607 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1479/2021 -- Múltiples interesados -- ORDENESEJECUCION - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 -- | 1479/2021 |
| RESOLUCION 2021-0713 [RESOLUCION DESBROCE pol 5 parcela 416 B.MMM Y G.L.] | 17/05/2021 | SIA 2142607 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1479/2021 -- Múltiples interesados -- ORDENESEJECUCION - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 -- | 1479/2021 |
| RESOLUCION 2021-0714 [RESOLUCION DESBROCE pol 5 parcela 396 G.B.] | 17/05/2021 | SIA 2142607 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1479/2021 -- Múltiples interesados -- ORDENESEJECUCION - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 -- | 1479/2021 |
| RESOLUCION 2021-0716 [Resolución de Alcaldía - IZAR REMANUFACTURED PARTS SL] | 17/05/2021 | SIA 2176144 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1069/2021 -- IZAR REMANUFACTURED PARTS SL --DECLARACION RENUNCIADO EXPEDIENTE Y ARCHIVO. | 1069/2021 |
| RESOLUCION 2021-0717 [RESOLUCION TERRAZA TALLUNTXE HOSTELERIA] | 17/05/2021 | SIA 2176085 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1133/2021 -- TALLUNTXE HOSTELERIA SLU.- AUTORIZACIÓN TERRAZA 2021. | 1133/2021 |
| RESOLUCION 2021-0718 [RESOLUCION APROBACION INICIAL.pdf] | 17/05/2021 | SIA 2176176 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE - - Expediente 55/2021 -- TDH LIZARRAGA S.L.- APROBACIONINICIAL PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA EN LA PARCELA 139 DEL POLIGONO 6 DE ZULUETA , U.E. 6.1 DEL AREA 6 DE ZULUETA. | 55/2021 |
| RESOLUCION 2021-0719 [Resolución de Alcaldía - IZAR REMANUFACTURED PARTS SL] | 17/05/2021 | SIA 2176144 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1070/2021 -- IZAR REMANUFACTURED PARTS SL --DECLARACIÓN RENUNCIADO Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE. | 1070/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|--|------------|--|-----------|
| RESOLUCION 2021-0720 [RESOLUCION LICENCIA DE ACTIVIDAD Y OBRAS CONJUNTA] | 17/05/2021 | SIA 2176144 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 153/2020 -- INTIA S.A.-LICENCIA DE ACTIVIDAD Y OBRA CONJUNTA DE GESTION ALIMENTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS EN CTRA. SALINAS DE NOAIN. | 153/2020 |
| RESOLUCION 2021-0724 [Resolucion licencia de apertura] | 17/05/2021 | SIA 2176144 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 809/2021 -- J.F.M. -- APERTURA - TALLER DE MECÁNICA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL EN PG NOÁIN-ESQUÍROZ CALLE P Nº 10 DE NOÁIN -- | 809/2021 |
| RESOLUCION 2021-0726 [Resolucion licencia de apertura - IONITY GMBH SUCURSAL EN ESPAÑA] | 18/05/2021 | SIA 2176144 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1142/2021 -- Múltiples interesados -- APERTURA -ESTACIÓN DE RECARGA ULTRARRÁPIDA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS CEPSA IMÁRCOAIN II AP- 15 KM 78, IONITY GMBHSUCURSAL EN ESPAÑA -- | 1142/2021 |
| RESOLUCION 2021-0728 [RESOLUCION APROBACION INICIAL.pdf] | 18/05/2021 | SIA 2176135 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE - - Expediente 800/2021 -- L.Z.A. -- APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE PARCELAS 1-85 Y1-85 DEL AREA 1 DE NOAIN -VIVIENDA EN C/ SAN JUAN 17 DE NOÁIN. | 800/2021 |
| RESOLUCION 2021-0730 [Resolucion licencia de apertura - AMAYA SPORT SL | 20/05/2021 | SIA 2176144 - URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE Expediente175/2021 -- LICENCIA DE APERTURA AMAYA SPORT, S.L. | 175/2021 |
| RESOLUCION 2021-0731 [RESOLUCION PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA] | | SIA 2176135 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1220/2021 - CONCEJO DE TORRES DE ELORZ -- PROCESO PARTICIPACION CIUDADANA EN EL AMBITO DE LA | |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|--|------------|--|-----------|
| | 20/05/2021 | UNIDAD UE-2.3 DEL PLAN MUNICIPAL DE NOAIN-ELORZ. | 1220/2021 |
| RESOLUCION 2021-0732 [Resolucion licencia de apertura - BIDASOA GASOLINDEGIAK S.L.] | 20/05/2021 | SIA 2176144 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 594/2019 -- BIDASOA GASOLINDEGIAKS.L., E.U.R. -- LICENCIA APERTURA -UNIDAD DE SUMINISTRO PARA VENTA DE COMBUSTIBLE AL POR MENOR -- | 594/2019 |
| RESOLUCION 2021-0733 [Resolución de Alcaldía] | 20/05/2021 | SIA 2176137 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1177/2021 -- J.G.U.-- CONSULTA URBANISTICA - parcela 219 polígono 5 de Torres de Elorz 2. | 1177/2021 |

LICENCIAS OBRA MENOR DILIGENCIA

| Nombre | Fecha | Resumen | Expediente |
|---|------------|--|------------|
| DILIGENCIA 2021-0017 [DILIGENCIA LICENCIA OBRA MENOR - | 28/04/2021 | SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1223/2021 -- OBRA MENOR - CONSTRUCCION DE CASETA DE APEROS EN LA PARCELA 109 DE LAS HUERTAS EL MIRADOR EN NOAIN -- J.G.N. | 1223/2021 |
| DILIGENCIA 2021-0018 [DILIGENCIA LICENCIA OBRA MENOR - | 29/04/2021 | SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1063/2021 -- C.G.Z. -- OBRA MENOR - ARREGLO DE TEJADO EN VIVIENDA DE C/ NUEVA 4 DE NOAIN. | 1063/2021 |
| DILIGENCIA 2021-0019 [DILIGENCIA LICENCIA OBRA MENOR - COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ REAL Nº 61 | 11/05/2021 | SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1465/2021 -- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ REAL Nº 61 -- OBRA MENOR - REIMPERMEABILIZACIÓN TERRAZA 1º C DE LA C/ REAL 61 POR DETERIORO DE LA IMPERMEABILIZACIÓN ACTUAL. | 1465/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|--|------------|--|-----------|
| DILIGENCIA 2021-0020 [DILIGENCIA LICENCIAOBRA MENOR – J.I.C.] | 12/05/2021 | SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1463/2021 – J.I.C. -- OBRA MENOR - INSTALACION DE PISCINA DE POLIESTER EN C/ GATZARRIA, Nº 9 DE ZULUETA. | 1463/2021 |
| DILIGENCIA 2021-0021 [DILIGENCIA LICENCIAOBRA MENOR - DASMOTO NAVARRA S.L.] | 12/05/2021 | SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1437/2021 -DASMOTO NAVARRA S.L. -- Licencia de obra acondicionamiento de nave para tienda y taller de motocicletas nuevas y usadas - en el Polígono Talluntxe, calle C, nave 8 de Noain. | 1437/2021 |

**LICENCIAS DE ACTIVIDAD POR
DECLARACION RESPONSABLE**

| Nombre | Fecha | Resumen | Expediente |
|---|------------|---|------------|
| DILIGENCIA 2021-0001 [DILIGENCIA DECLARACION RESPONSABLE - RKS FOOTWEAR S.L.] | 07/05/2021 | SIA 2176144 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 905/2021 -- RKS FOOTWEAR S.L. -- DECLARACIÓN RESPONSABLE ACTIVIDAD OF448/2014 - REFORMA DE NAVE PARA ALMACÉN Y OFICINAS ACTIVIDAD INDUSTRIAL TEXTIL Y CALZADO PG TALLUNTXE-E Nº 13 NOÁIN - | 905/2021 |
| DILIGENCIA 2021-0002 [DILIGENCIA DECLARACION RESPONSABLE - DASMOTO NAVARRA S.L.] | 11/05/2021 | SIA 2176144 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1438/2021 -- DASMOTO NAVARRA S.L. -- DECL.RESPONSABLE ACTIVIDAD OF448/2014 - Nave para tienda y taller de motocicletas nuevas y usadas – Poligono Talluntxe 1, calle C, 8 - NOAIN | 1438/2021 |

**B.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA TRATADAS EN LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
HACIENDA, PERSONAL, CATASTRO Y EMPLEO.-**

| Nombre | Fecha | Resumen | Expediente |
|--|------------------|--|------------|
| RESOLUCION 2021-0577 [Liquidacion IIVTNU Promontoria Coliseum Industrial Assets SLU] | 29/04/2021 12:58 | SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 5165/2020 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU PROMONTORIA COLISEUM INDUSTRIAL ASSETS SLU | 5165/2020 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|---|------------------|---|-----------|
| RESOLUCION 2021-0578 [Liquidacion IIVTNU Aliseda SA] | 29/04/2021 12:59 | SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1385/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU ALISEDA SA | 1385/2021 |
| RESOLUCION 2021-0579 [Liquidacion IIVTNU M.J.E.] | 29/04/2021 13:00 | SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1123/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU M.J.E. | 1123/2021 |
| RESOLUCION 2021-0580 [Liquidacion IIVTNU Coral Homes SLU] | 29/04/2021 13:00 | SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 5165/2020 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU CORAL HOMES SLU | 5165/2020 |
| RESOLUCION 2021-0581 [Liquidacion IIVTNU F.J.I.E.] | 29/04/2021 13:00 | SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1193/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU F.J.I.E. | 1193/2021 |
| RESOLUCION 2021-0583 [Liquidacion IIVTNU Importaciones Arangoiti SL] | 29/04/2021 13:21 | SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 672/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU IMPORTACIONES ARANGOITI SL | 672/2021 |
| RESOLUCION 2021-0588 | 29/04/2021 14:36 | SIA 2176186 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 1424/2021 -- R.C.T. -- SOLICITUD FRACCIONAMIENTO -- | 1424/2021 |
| RESOLUCION 2021-0589 [Resolución devolución fianza E.A.R.] | 29/04/2021 14:36 | SIA 2142607 -- 16. AGENDA 21 -- Expediente 945/2021 -- E.M.A.R. -- Baja huerta municipal | 945/2021 |
| RESOLUCION 2021-0590 [Resolución devolución fianza B.M.G.] | 29/04/2021 14:37 | SIA 2142607 -- 16. AGENDA 21 -- Expediente 971/2021 -- Baja huerta municipal B.M.G. -- | 971/2021 |
| RESOLUCION 2021-0591 [Resolución devolución fianza P.M.O.] | 29/04/2021 14:37 | SIA 2142607 -- 16. AGENDA 21 -- Expediente 856/2021 -- P.M.O. -- Baja huerta municipal | 856/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|---|------------------|--|-----------|
| RESOLUCION 2021-0592 [Declaracion de no sujecion al IIVTNU – L.P.A.] | 01/05/2021 0:39 | SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1452/2021 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU L.P.A. | 1452/2021 |
| RESOLUCION 2021-0593 [Declaracion de no sujecion al IIVTNU – P.S.M.] | 01/05/2021 0:39 | SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1452/2021 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN IIVTNU P.S.M. | 1452/2021 |
| RESOLUCION 2021-0595 [Resolucion estimatoria – P.E.E.] | 01/05/2021 0:43 | SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1105/2021 -- Resolución estimatoria P.E.E. | 1105/2021 |
| RESOLUCION 2021-0596 [Resolución devolución IVTM 2021 D. M.A.O.] | 01/05/2021 0:45 | SIA 2176191 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1441/2021 – M.A.O. -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente devolución IVTM año 2021 NA- 9760-AS | 1441/2021 |
| RESOLUCION 2021-0597 [Liquidacion IIVTNU A.Z.S.] | 04/05/2021 21:43 | SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1096/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU A.Z.S. | 1096/2021 |
| RESOLUCION 2021-0598 [Liquidacion IIVTNU A.R.C.] | 04/05/2021 21:44 | SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1096/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU A.R.C. | 1096/2021 |
| RESOLUCION 2021-0604 [Resolucion desestimatoria – M.G.A.] | 05/05/2021 20:39 | SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 362/2019 -- RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA M.G.A. | 362/2019 |
| RESOLUCION 2021-0610 [Liquidacion IIVTNU Aliseda SAU] | 05/05/2021 20:42 | SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 671/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU ALISEDA SAU | 671/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|---|------------------|--|-----------|
| RESOLUCION 2021-0612 [Resol devol fianza matrimonio M.I.A.] | 05/05/2021 20:44 | SIA 2142587 -- 21. OAC -- Expediente 487/2020 -- Múltiples interesados -- M.I.A., MATRIMONIO CIVIL EL DIA 27 DE JUNIO DE 2020 A LAS 12:00 H. TRAMITA UXUA -- | 487/2020 |
| RESOLUCION 2021-0614 | 05/05/2021 20:50 | SIA 2176191 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 1417/2021 -- L.A.B.P. -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - SOLICITUD DEVOLUCIÓN EMBARGO -- | 1417/2021 |
| RESOLUCION 2021-0615 [Liquidacion IIVTNU J.L.O.Q.] | 06/05/2021 15:04 | SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1426/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU J.L.O.Q. | 1426/2021 |
| RESOLUCION 2021-0616 [Liquidacion IIVTNU M.P.L.D.] | 06/05/2021 15:05 | SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1262/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU MARIA PILAR LASAGA DIAZ | 1262/2021 |
| RESOLUCION 2021-0617 [Liquidacion IIVTNU M.G.R.] | 07/05/2021 10:37 | SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1444/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU M.G.R. | 1444/2021 |
| RESOLUCION 2021-0618 [Liquidacion IIVTNU M.C.G.R.] | 07/05/2021 10:38 | SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1444/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU M.C.G.R. | 1444/2021 |
| RESOLUCION 2021-0619 [Liquidacion IIVTNU M.G.R.] | 07/05/2021 10:38 | SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1444/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU M.G.R. | 1444/2021 |
| RESOLUCION 2021-0620 [Liquidacion IIVTNU F.J.G.R.] | 07/05/2021 10:38 | SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1444/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU F.J.G.R. | 1444/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|---|------------------|--|-----------|
| RESOLUCION 2021-0621 [Liquidacion IIVTNU F.G.R.] | 07/05/2021 10:38 | SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1444/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU F.G.R. | 1444/2021 |
| RESOLUCION 2021-0622 [Liquidacion IIVTNU J.A.G.R.] | 07/05/2021 10:39 | SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1444/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU J.A.G.R. | 1444/2021 |
| RESOLUCION 2021-0623 [Liquidacion IIVTNU J.G.R.] | 07/05/2021 10:39 | SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1444/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU J.G.R. | 1444/2021 |
| RESOLUCION 2021-0624 [Liquidacion IIVTNU E.G.R.] | 07/05/2021 10:39 | SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1444/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU E.G.R. | 1444/2021 |
| RESOLUCION 2021-0625 [Liquidacion IIVTNU A.M.G.R.] | 07/05/2021 10:39 | SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1444/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU A.M.G.R. | 1444/2021 |
| RESOLUCION 2021-0628 [Resolución VIRENA NAVARRA_EXP.1475-2021] | 07/05/2021 10:54 | SIA 2176191 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 1475/2021 -- VIRENA NAVARRA SL -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - SOLICITUD DEVOLUCIÓN DE EMBARGO VIRENA NAVARRA, S.A. -- | 1475/2021 |
| RESOLUCION 2021-0629 [Resolución contrato menor preparación Pliegos de Contratación] | 07/05/2021 10:57 | SIA 2365426 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1285/2021 -- Contrato menor para asistencia técnica y jurídica en materia de contratación pública, estandarización de pliegos de contratación pública para el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) | 1285/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|---|------------------|--|-----------|
| RESOLUCION 2021-0632 [Declaración de no sujeción al IIVTNU – M.R.B.S.] | 07/05/2021 13:44 | SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1448/2021 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU M.R.B.S. | 1448/2021 |
| RESOLUCION 2021-0633 [Resolución devolución IVTM 2021 Doña S.F.I.] | 07/05/2021 13:45 | SIA 2176191 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1501/2021 -- S.F.I. -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente devolución IVTM año 2021 NA-2224-AB Doña S.F.I. -- | 1501/2021 |
| RESOLUCION 2021-0634 [Resolución préstamo J.R.S.R.] | 07/05/2021 13:46 | SIA 2142616 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1498/2021 -- J.R.S.R. -- Solicitud préstamo | 1498/2021 |
| RESOLUCION 2021-0639 [Liquidación IIVTNU M.A.A.Z.] | 10/05/2021 9:21 | SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1278/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU M.A.A.Z. | 1278/2021 |
| RESOLUCION 2021-0640 [Liquidación IIVTNU Coral Homes SLU] | 10/05/2021 9:28 | SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1427/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU CORAL HOMES SLU | 1427/2021 |
| RESOLUCION 2021-0641 [Liquidación IIVTNU Coral Homes SLU] | 10/05/2021 16:14 | SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1095/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU CORAL HOMES SLU | 1095/2021 |
| RESOLUCION 2021-0642 [Liquidación IIVTNU Coral Homes SLU] | 10/05/2021 16:14 | SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1094/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU CORAL HOMES SLU | 1094/2021 |
| RESOLUCION 2021-0643 [Liquidación IIVTNU Buildingcenter SAU] | 10/05/2021 16:15 | SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1445/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU BUILDINGCENTER SAU | 1445/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|---|------------------|---|-----------|
| RESOLUCION 2021-0644 [Resol devol fianza matrimonio J.N.S.] | 10/05/2021 16:16 | SIA 2176082 -- 21. OAC -- Expediente 311/2021 -- Múltiples interesados -- MATRIMONIO CIVIL E.J.S. Y J.N.S. 20/02/2021 12:00 HORAS -- | 311/2021 |
| RESOLUCION 2021-0645 [Resolución aprobando lista definitiva Oficial Administrativo Intervención 2021] | 12/05/2021 11:05 | SIA 2142617 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 272/2021 - - Múltiples interesados -- Convocatoria Oficial Administrativo Intervención -- | 272/2021 |
| RESOLUCION 2021-0646 [Resolución de Alcaldía Publicación] | 12/05/2021 12:52 | SIA 2142649 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 282/2021 -- INTERV: Contratos menores -- | 282/2021 |
| RESOLUCION 2021-0649 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia mas de una persona – C.A.] | 12/05/2021 12:57 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1247/2021 -Baja de oficio de padrón de C.A. | 1247/2021 |
| RESOLUCION 2021-0650 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia mas de una persona – L.S.] | 12/05/2021 12:57 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1247/2021 -Baja de oficio de padrón de L.S.I. | 1247/2021 |
| RESOLUCION 2021-0651 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia mas de una persona – F.C.D.] | 12/05/2021 12:57 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1240/2021 -Baja de oficio de padrón de F.C.D. | 1240/2021 |
| RESOLUCION 2021-0652 [Resolución INICIO EXPTE.FADUA C.D., en representación de M.C.D.] | 12/05/2021 12:57 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1240/2021 -Baja de oficio de padrón de M.C.D. | 1240/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|---|------------------|--|-----------|
| RESOLUCION 2021-0653 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia una persona – M.B.M.S.] | 12/05/2021 12:57 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1239/2021 -Baja de oficio de padrón de M.B.M.S. | 1239/2021 |
| RESOLUCION 2021-0654 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia una persona – F.C.O.] | 12/05/2021 12:58 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1234/2021 -Baja de oficio de padrón de F.C.O. | 1234/2021 |
| RESOLUCION 2021-0655 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia una persona – A.R.A.] | 12/05/2021 12:58 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1035/2020 -Baja oficio de padrón de A.R.A. | 1035/2020 |
| RESOLUCION 2021-0656 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia una persona - JOSE A.Q.P.] | 12/05/2021 12:58 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1029/2020 -Baja de oficio de padrón de J.A.Q.P. | 1029/2020 |
| RESOLUCION 2021-0657 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia una persona – A.N.O.F.] | 12/05/2021 12:58 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 996/2020 - Baja de oficio de padrón de A.N.O.F. | 996/2020 |
| RESOLUCION 2021-0658 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia una persona – O.E.M.] | 12/05/2021 12:58 | SIA 2142579 -- 21. OAC -- Expediente 813/2020 - Baja de oficio de padrón de O.E.M. | 813/2020 |
| RESOLUCION 2021-0669 [Oficio solicitante baja ante inicio expte. inicio baja oficio – A.R.] | 12/05/2021 13:10 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1274/2019 -Baja de oficio de padrón de A.R. | 1274/2019 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|---|------------------|---|-----------|
| RESOLUCION 2021-0670 [Resolución devolución IVTM 2021 A.C.U.A.] | 12/05/2021 13:14 | SIA 2176191 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1446/2021 – A.C.U.A. -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente devolución IVTM año 2021 NA-6027-BB | 1446/2021 |
| RESOLUCION 2021-0671 [Resolución devolución IVTM 2021 M.E.A.] | 12/05/2021 13:14 | SIA 2176191 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1382/2021 – M.E.A. -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - solicitud devolución IVTM año 2021 | 1382/2021 |
| RESOLUCION 2021-0672 [Resolución devolución IVTM 2021 D. J.L.M.] | 12/05/2021 13:14 | SIA 2176191 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1341/2021 – J.L.M. -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Solicitud devolución IVTM año 2021 2 vehículos baja marzo 2021 -- | 1341/2021 |
| RESOLUCION 2021-0673 [Resolución devolución IVTM 2021 D. D.U.A.] | 12/05/2021 13:14 | SIA 2176191 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1113/2021 – D.U.A. -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Solicitud devolución IVTM año 2021 | 1113/2021 |
| RESOLUCION 2021-0674 [Resolución devolución IVTM 2021 D. M.A.M.S.V.S.] | 12/05/2021 13:14 | SIA 2176191 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 888/2021 – M.A.M.D.S.V.S. -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Solicitud devolución IVTM año 2021 3696-DKG -- | 888/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|---|------------------|---|-----------|
| RESOLUCION 2021-0675 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia una persona – J.A.V.V.] | 12/05/2021 13:15 | SIA 2142579 -- 21. OAC -- Expediente 790/2020 -Baja de oficio de padrón de J.A.V.V. | 790/2020 |
| RESOLUCION 2021-0676 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia una persona – M.G.B.] | 12/05/2021 13:15 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1876/2019 - Baja de oficio de M.G.B. | 1876/2019 |
| RESOLUCION 2021-0677 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia una persona – B.J.] | 12/05/2021 13:15 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1290/2019 - Baja de oficio de B.J. | 1290/2019 |
| RESOLUCION 2021-0678 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia una persona – D.S.] | 12/05/2021 13:19 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1288/2019 -Baja de oficio de D.S. | 1288/2019 |
| RESOLUCION 2021-0679 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia una persona – A.P.S.] | 12/05/2021 13:19 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1278/2019 -Baja de oficio de A.P.S. | 1278/2019 |
| RESOLUCION 2021-0680 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia mas de una persona – R.G.V.] | 12/05/2021 13:19 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1277/2019 -Baja oficio de padrón de R.G.V. | 1277/2019 |
| RESOLUCION 2021-0681 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia mas de una persona – M.D.J.Z.R.] | 12/05/2021 13:19 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1277/2019 -Baja de oficio de padrón de M.D.J.Z.R. | 1277/2019 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|--|------------------|--|-----------|
| RESOLUCION 2021-0682 [Resolucion INICIO EXPTE a instancia una persona – M.B.] | 12/05/2021 13:19 | SIA 2142579 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1270/2019 -Baja de ofico de padrón de M.B. | 1270/2019 |
| RESOLUCION 2021-0683 [Resolución aprobando lista definitiva Oficial Administrativo Intervención 2021] | 12/05/2021 13:20 | SIA 2142617 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 272/2021 - - Múltiples interesados -- Convocatoria Oficial Administrativo Intervención -- | 272/2021 |
| RESOLUCION 2021-0684 [RESOLUCION PARA TAN] | 12/05/2021 13:38 | SIA 2279994 -- 21. OAC -- Expediente 4893/2020 -- Tribunal Administrativo de Navarra, COHECITOS PEREZ,SL -- SOLICITA BAJA RETROACTIVA DEL IAE 04/10/2018 COHECITOS PEREZ SL -- | 4893/2020 |
| RESOLUCION 2021-0685 [Liquidacion IIVTNU M.C.A.A.] | 12/05/2021 14:28 | SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1155/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU M.C.A.A. | 1155/2021 |
| RESOLUCION 2021-0686 [Resolución permiso retribuido por deber inexcusable D. C.A.D.] | 12/05/2021 15:02 | SIA 2176097 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1537/2021 -- Solicitud permiso por deber inexcusable de D. C.A.D. del 10 al 14 de mayo de 2021, inclusive. -- | 1537/2021 |
| RESOLUCION 2021-0687 [Resolución devolución IVTM 2021 D. R.P.C.] | 12/05/2021 15:02 | SIA 2176191 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1531/2021 -- R.P.C. -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente devolución IVTM año 2021 2655-CWP -- | 1531/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|--|------------------|---|-----------|
| RESOLUCION 2021-0688 [Resolución exclusión lista de Oficial Administrativo de Doña A.E.G.] | 12/05/2021 15:02 | SIA 2142617 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 240/2021 - - Múltiples interesados -- Convocatoria Oficial Administrativo -- | 240/2021 |
| RESOLUCION 2021-0689 [Resolución aprobando lista definitiva Oficial Administrativo Intervención 2021] | 12/05/2021 15:03 | SIA 2142617 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 272/2021 - - Múltiples interesados -- Convocatoria Oficial Administrativo Intervención -- | 272/2021 |
| RESOLUCION 2021-0693 [Declaracion de no sujecion al IIVTNU – D.A.P.] | 12/05/2021 15:06 | SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1097/2021 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU D.A.P. | 1097/2021 |
| RESOLUCION 2021-0696 [Resolucion nombramiento secretaria accidental] | 13/05/2021 9:14 | SIA 2142619 -- 01. ALCALDÍA -- Expediente 2893/2019 -- NOMBRAMIENTO SECRETARIA ACCIDENTAL -- | 2893/2019 |
| RESOLUCION 2021-0698 [Resolución de Alcaldía] | 13/05/2021 14:17 | SIA 2176183 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 1401/2021 -- NEDGIA NAVARRA, S.A. -- SOLICITUD DEVOLUCIÓN AVAL -- | 1401/2021 |
| RESOLUCION 2021-0702 [RESOLUCION ALCALDIA] | 14/05/2021 15:00 | SIA 2142748 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 1589/2021 -- M.J.D.L.C. -- DEVOLUCION EMBARGO CUENTAS -- | 1589/2021 |
| RESOLUCION 2021-0715 [20210514_Resolución_Resolución de Alcaldía] | 17/05/2021 13:20 | SIA 2142724 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 1598/2021 -- Cierre de expdte. 1592 .-- | 1598/2021 |
| RESOLUCION 2021-0721 [Resolucion estimatoria A.M.F.L.] | 17/05/2021 13:28 | SIA 2142591 -- CONTRIBUCIÓN Expediente 5151/2020 -- RESOLUCIÓN ESTIMATORIA A.M.F.L. | 5151/2020 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|---|------------------|--|-----------|
| RESOLUCION 2021-0722 [Resolución compensación CGI] | 17/05/2021 13:30 | SIA 2142750 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 1609/2021 -- COORDINADORA DE GESTION DE INGRESOS S.A. (CGI) -- COMPENSACIÓN DEUDAS COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS, S.A. -- | 1609/2021 |
| RESOLUCION 2021-0723 [RESOLUCIÓN ALCALDÍA D.K.A.] | 17/05/2021 13:31 | SIA 2176186 -- 05.04. REC. VOLUNTARIA -- Expediente 1374/2021 -- D.K.A. -- SOLICITUD FRACCIONAMIENTO | 1374/2021 |
| RESOLUCION 2021-0725 [Resolución devolución IVTM 2021 Integración de Servicios Nuevos - ISN] | 18/05/2021 14:35 | SIA 2176191 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1626/2021 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2021 Integración de Servicios Nuevos- ISN 6576-DNY y 6366-DNY -- | 1626/2021 |
| RESOLUCION 2021-0727 [Resolución devolución IVTM 2021 Doña P.A.C.F.] | 18/05/2021 14:37 | SIA 2176191 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1625/2021 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2021 Doña P.C.F. 2165-JLS -- | 1625/2021 |
| RESOLUCION 2021-0729 [Resolucion enajenacion parcela 6_413 de Zulueta] | 20/05/2021 10:47 | SIA 2142603 -- 01. ALCALDÍA -- Expediente 1629/2021 -- ENAJENACIÓN DIRECTA PARCELA 6/413 DE ZULUETA -- | 1629/2021 |
| RESOLUCION 2021-0735 [Resolución devolución IVTM 2021 D. E.L.G.] | 20/05/2021 15:12 | SIA 2176191 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1662/2021 -- E.L.G. -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente devolución IVTM año 2021 NA- 7268-BD -- | 1662/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|---|------------------|---|-----------|
| RESOLUCION 2021-0736 [Declaracion de no sujecion al IIVTNU – G.R.R.] | 21/05/2021 13:22 | SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1436/2021 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU G.R.R. | 1436/2021 |
| RESOLUCION 2021-0737 [Resolucion aprobacion Rolde IAE 2021] | 21/05/2021 13:26 | SIA 2142743 -- 21. OAC -- Expediente 1471/2021 -- ROLDE IAE 2021 (EXENTOS CONTRIBUYENTES <1.000€ FACTURACION) -- RESOLUCION APROBACION ROLDE | 1471/2021 |
| RESOLUCION 2021-0741 [Liquidacion IIVTNU M.R.U.E.] | 24/05/2021 11:22 | SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1510/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU M.R.U.E. | 1510/2021 |
| RESOLUCION 2021-0742 [Liquidacion IIVTNU D.A.E.] | 24/05/2021 11:22 | SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1510/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU D.A.E. | 1510/2021 |
| RESOLUCION 2021-0743 [Liquidacion IIVTNU C.S.F.] | 24/05/2021 11:22 | SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1091/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU C.S.F.Z | 1091/2021 |
| RESOLUCION 2021-0744 [Liquidacion IIVTNU J.L.R.] | 24/05/2021 11:23 | SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1575/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU J.L.R. | 1575/2021 |
| RESOLUCION 2021-0747 [Liquidacion IIVTNU J.A.C.M.] | 24/05/2021 11:25 | SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1575/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU J.A.C.M. | 1575/2021 |
| RESOLUCION 2021-0748 [RESOLUCION DESBROCE pol 3 parcela 920 A. Y M.] | 24/05/2021 11:27 | SIA 2142607 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1479/2021 -- Múltiples interesados -- ORDENES EJECUCION - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 -- | 1479/2021 |
| RESOLUCION 2021-0749 [RESOLUCION DESBROCE pol 3 parcela 910 S.C. Y O.] | 24/05/2021 11:27 | SIA 2142607 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1479/2021 -- Múltiples interesados | 1479/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|---|------------------|---|-----------|
| | | -- ORDENES EJECUCION - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 -- | |
| RESOLUCION 2021-0750 [RESOLUCION DESBROCE pol 3 parcela 909 M. Y P.] | 24/05/2021 11:27 | SIA 2142607 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1479/2021 -- Múltiples interesados -- ORDENES EJECUCION - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 -- | 1479/2021 |
| RESOLUCION 2021-0751 [RESOLUCION DESBROCE pol 3 parcela 908 D. Y M.] | 24/05/2021 11:27 | SIA 2142607 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1479/2021 -- Múltiples interesados -- ORDENES EJECUCION - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 -- | 1479/2021 |
| RESOLUCION 2021-0752 [RESOLUCION DESBROCE pol 3 parcela 907 E. Y R.] | 24/05/2021 11:27 | SIA 2142607 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1479/2021 -- Múltiples interesados -- ORDENES EJECUCION - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 -- | 1479/2021 |
| RESOLUCION 2021-0753 [RESOLUCION DESBROCE INMOBILIARIA EDERKIN SA] | 24/05/2021 11:27 | SIA 2142607 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1479/2021 -- Múltiples interesados -- ORDENES EJECUCION - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 -- | 1479/2021 |
| RESOLUCION 2021-0754 [RESOLUCION DESBROCE pol 1 parcela 105 ODIN ACTIVOS SL] | 24/05/2021 11:27 | SIA 2142607 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1479/2021 -- Múltiples interesados -- ORDENES EJECUCION - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 -- | 1479/2021 |
| RESOLUCION 2021-0755 [RESOLUCION DESBROCE pol 2 parcela 1316 IRIGOYEN GARCIA SL] | 24/05/2021 11:27 | SIA 2142607 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1479/2021 -- Múltiples interesados -- ORDENES EJECUCION - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 -- | 1479/2021 |
| RESOLUCION 2021-0756 [RESOLUCION DENEGATORIA EXP 675 2021] | 24/05/2021 11:28 | SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 675/2021 -- I.P.E. -- OBRA MENOR - | 675/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|---|------------------|---|-----------|
| | | CERRAMIENTO DE TERRAZA POSTERIOR EN C/ GATZARRIA 19 DE ZULUETA -- | |
| RESOLUCION 2021-0757 [Resolucion licencia de apertura - AMAYA SPORT SL] | 24/05/2021 11:29 | SIA 2176144 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 175/2021 -- LICENCIA DE APERTURA AMAYA SPORT SL | 175/2021 |
| RESOLUCION 2021-0758 [RESOLUCION APROBACION INICIAL] | 25/05/2021 13:31 | SIA 2176176 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS - Expediente 211/2019 -- E.G.I., APROB. INICIAL PLAN ESPECIAL ACTUACION URBANA DE LA PARC. 385, POLIGONO 6 DE TORRES DE ELORZ. | 211/2019 |
| RESOLUCION 2021-0759 [Resolución devolución IVTM 2021 Volumen 4 Motor, SL] | 25/05/2021 13:33 | SIA 2176191 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1747/2021 -- VOLUMEN 4 MOTOR SL -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente devolución IVTM Volumen 4 Motor, S.L. -- | 1747/2021 |
| RESOLUCION 2021-0760 [Resolucion terraza abierta bar Polideportivo] | 25/05/2021 13:38 | SIA 2176085 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1133/2021 RESOLUCIÓN TERRAZA BAR POLIDEPORTIVO | 1133/2021 |
| RESOLUCION 2021-0761 [Resolucion baja actividad clasificada – J.A.C.M.] | 25/05/2021 13:40 | SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES CLASIFICADAS -- Expediente 1665/2021 -- RESOLUCIÓN BAJA ACTIVIDAD CLASIFICADA AACC 4D – J.A.C.M. Y D. J.L.R. | 1665/2021 |
| RESOLUCION 2021-0762 [RESOLUCIÓN ALCALDÍA E.G.E.] | 25/05/2021 13:42 | SIA 2176186 -- 05.04. REC. VOLUNTARIA -- Expediente 1375/2021 – E.G.E. -- SOLICITUD FRACCIONAMIENTO | 1375/2021 |
| RESOLUCION 2021-0763 [RESOLUCIÓN ALCALDÍA E.E.G.] | 25/05/2021 13:43 | SIA 2176186 -- 05.04. REC. VOLUNTARIA -- Expediente 1378/2021 – E.E.G. -- SOLICITUD FRACCIONAMIENTO | 1378/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Sr. José Ignacio Erro solicita que la Resolución nº 2021-0602 de fecha 4 de mayo de 2021, relativa a una consulta urbanística para habilitar un establo aprisco como vivienda sin modificar estructura, se vuelva a tratar en una próxima Comisión de Urbanismo, ya que aunque se informó de la misma a su grupo no le quedó nada clara la explicación.

Sr. Alcalde le responde que no existe ningún problema de que esta Resolución se vuelva a estudiar en Comisión informativa, pero señala que la Resolución ya está hecha y pasada por Pleno. Asimismo solicita a Sr. Erro que en la próxima Comisión de Urbanismo saque el tema, aunque informará debidamente a los técnicos.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de estas Resoluciones de Alcaldía.

PUNTO 3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) EJERCICIO 2020.-

Punto nº 3 - Video-Acta

La Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, acordó por mayoría informar favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2020.

En cumplimiento del artículo 242 apartado 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, por la que se regulan las Haciendas Locales, el expediente permaneció expuesto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) durante el plazo de 15 días hábiles (Del 29 de abril de 2021 hasta el 20 de mayo de 2021), sin haberse presentado reclamaciones y/o alegaciones al mismo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el referido artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) correspondiente al ejercicio 2020.

2º.- Remitir copia de la misma al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

Sr. José Ignacio Erro, en nombre de ALDATU, enumera dos cuestiones muy concretas en relación al expediente de cuentas del ejercicio 2020:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

. Consta en Plantilla Orgánica una plaza vacante de técnico de Euskera que lleva dos años sin cubrirse y según el resultado económico de 2020 no es un problema económico.

. Según el informe de Intervención Municipal, sobre la incidencia de la pandemia de Coronavirus – COVID – 19, enumera una serie de partidas tanto de gastos como de ingresos que se han visto reducidas o incrementadas por el mismo, y en resumen considera que, a nivel económico, esta situación no ha provocado un efecto negativo en las arcas municipales y entiende que se podrían haber destinado más recursos a ayudas a comerciantes, bonos a familias necesitadas, etc.

Por ambas cuestiones, señala que su grupo se va a abstener en este asunto.

Sr. Alcalde le responde que en este punto de orden del día no se deben tratar asuntos políticos, como si la situación del técnico de euskera o donde se debían o no haber aplicado más recursos, considera que en la actual situación epidemiológica se actuó de forma eficiente y en este momento la cuestión es meramente administrativa y técnica, consistente en la aprobación del expediente de cuentas del ejercicio 2020.

Debatido ampliamente el tema y votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (10 votos a favor NAVARRA SUMA, PSN/PSOE, QUEREMOS NOAIN y 2 abstenciones ALDATU) aprobar el expediente de cuentas del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) ejercicio 2020.

PUNTO 4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN DEL BIEN PATRIMONIAL POR SUBASTA PÚBLICA DE LA PARCELA Nº 134 DEL POLÍGONO MESETA DE SALINAS, CALLE B Nº 2 DE SALINAS DE PAMPLONA, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ).-

Punto nº 4 - Video-Acta

Vista la tramitación del expediente de enajenación mediante subasta pública de la parcela nº 134 del polígono Meseta de Salinas, Calle B nº 2 de Salinas de Pamplona, propiedad del Ayuntamiento de Noain-Valle de Elorz,

Vista el Acta de la Mesa de Contratación que ha participado en este procedimiento de fecha 11 de mayo de 2021, por la que se efectúa propuesta de adjudicación provisional publicada durante 6 días naturales en el Tablón de Anuncios y el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 17 de mayo de 2021, por la que se confirma que no se ha formalizado sexteo en la subasta y se efectúa propuesta de adjudicación y se publica en



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

el Tablón de Anuncios durante 3 días hábiles, sin haberse presentado reclamaciones y/o alegaciones a la misma.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 132 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) adoptar el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Aprobar la adjudicación de la parcela 134 del Polígono Meseta de Salinas, Calle B nº 2 de Salinas de Pamplona de NUIN PATRIMONIAL, S.L., CIF B31790116, por un importe de 780.000 €, IVA excluido, en el próximo Pleno a celebrar en sesión ordinaria el día 8 de junio de 2021.

Segundo.- Efectuada la adjudicación por el Pleno se procederá a seguir los trámites oportunos.

Tercero.- La transmisión efectiva de la propiedad de la parcela objeto de subasta se entenderá producida por el otorgamiento de Escritura Pública en la que se reproducirán cuantas obligaciones establece los Pliegos Reguladores de la Subasta Pública aprobados en sesión plenaria del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) celebrada el día 23 de abril de 2021.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde para firmar cuantos documentos sean necesarios para proceder a la enajenación de dicho bien patrimonial.

PUNTO 5º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) PARA EL EJERCICIO DE 2021.-

Punto nº 5 - Video-Acta

Motivado por la disolución del Patronato de Cultura y del Patronato Municipal de Deportes de Noáin aprobada en sesión plenaria del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) de fecha 9 de marzo de 2021, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 70 de fecha 29 de marzo de 2021, en periodo de reclamaciones hasta el 13 de mayo de 2021 y la próxima disolución del Patronato Municipal de la Escuela de Música "Julián Gayarre"



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

de Noáin, resulta imprescindible la contratación de un/a Oficial Administrativo/a adscrito al Área de Intervención-Tesorería de esta entidad local, cuyas funciones serán la llevanza de la contabilidad del Área de Cultura y Deporte / Música del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz). Esta contratación se realizará a tiempo parcial, estableciendo como tiempo necesario para realizar las funciones encomendadas a la plaza un 66,67% de la jornada laboral.

Con este fin, durante estos últimos meses, se ha creado una lista de contratación temporal de Oficial Administrativo adscrito a Intervención Municipal al servicio del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), cuya prueba selectiva tuvo lugar el pasado día 24 de abril de 2021, en la UPNA.

Por todo ello, se propone la creación de esta nueva plaza, en situación "Vacante" dentro de la Plantilla Orgánica de esta entidad local y que, empleando la referida lista de contratación de Oficial Administrativo adscrito a Intervención Municipal, se cubra temporalmente mediante un contrato administrativo de provisión temporal de vacante.

REDACCIÓN PROPUESTA:

| RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO - PLANTILLA ORGÁNICA AÑO 2021 AYTO. NOÁIN (VALLE DE ELORZ) | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--------------------------|------------|---|-------|--|----|-------|---|---|---|---|---|---|---|-----------------------------------|
| COMPLEMENTOS | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nº | PUESTO DE TRABAJO | Nº PUESTOS | CARÁCTER E=Eventual F=Funcionario L=Laboral A=Amortizar | NIVEL | FORMA DE PROVISIÓN L.D. Libre designación C.O.=Concurso Oposición C.R.=Concurso restringido C.M.=Concurso de Méritos | A | B | C | D | E | F | G | H | I | V = Vacante E = A extinguir |
| SERVICIOS ECONÓMICOS | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.5 | Oficial Administrativo/a | 1 | L | C | C.O. | 15 | 23,52 | | | | | | | | V Jornada 66,67% |
| a) Complemento de Nivel b) Complemento de Puesto de trabajo c) Complemento de Incompatibilidad d) Complemento específico e) Complemento de especial riesgo f) Complemento de prolongación de jornada g) Complemento de jornada partida | | | | | | | | | | | | | | | |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

h) Complemento responsabilidad

i) Complemento dedicación

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (12 votos a favor) la adopción del siguiente

ACUERDO:

1º.- Aprobar la creación de esta nueva plaza, en situación "Vacante" dentro de la Plantilla Orgánica de esta entidad local y que, empleando la referida lista de contratación de Oficial Administrativo adscrito a Intervención Municipal, se cubra temporalmente mediante un contrato administrativo de provisión temporal de vacante.

2º.- Someter el expediente a información pública durante 15 días hábiles desde su publicación en el Boletín oficial de Navarra, durante el cual los interesados pueden presentar las reclamaciones y/o alegaciones que estimen oportunas, con la consideración de que la aprobación se elevará a definitiva de forma tácita si durante el plazo no fueran presentado alegaciones al mismo.

PUNTO 6º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EJERCICIO 2021.-

Punto nº 6 - Video-Acta

Sr. Alcalde explica que, como en ocasiones anteriores, se realizará una votación individual por cada expediente de modificaciones presupuestarias ejercicio 2021.

1.- Expediente nº 1661/2021

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 20 de mayo de 2021, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2021, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2021 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria la contratación de un empleado de servicios múltiples durante 6 meses con cargo al fondo de empleo en sustitución temporal del puesto de encargado que será ocupado por personal de base.

ESTADO DE GASTOS

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|--|------------|-----------|------------|
| 2021 | 0-153300-1430002 "Fondo de empleo Servicios Múltiples" | 9.477,64 € | 0% | 9.477,64 € |
| 2021 | 0-21110-160000 "Seguros Sociales" | 3.582,55 € | 0% | 3.582,55 € |

ESTADO DE INGRESOS:

- Remanente de tesorería para gastos generales por 6.460,19 €.
- 0-4508008 "GN. Fondo de Empleo" por importe de 6.600 €

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998, propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2021.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 20 de mayo de 2021, que indica lo siguiente:

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y lo ordenado por el Sr. Alcalde-Presidente se emite el presente informe.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Se propone un Crédito Extraordinario en las siguientes partidas:

ESTADO DE GASTOS

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|--|------------|-----------|------------|
| 2021 | 0-153300-1430002 "Fondo de empleo Servicios Múltiples" | 9.477,64 € | 0% | 9.477,64 € |
| 2021 | 0-21110-160000 "Seguros Sociales" | 3.582,55 € | 0% | 3.582,55 € |

ESTADO DE INGRESOS:

- Remanente de tesorería para gastos generales por 6.460,19 €.
- 0-4508008 "GN. Fondo de Empleo" por importe de 6.600 €

El expediente se acompaña donde se acredita la necesidad del gasto y la imposibilidad de demora al ejercicio siguiente.

La modificación presupuestaria se financia parcialmente con remanente de tesorería, cuya disposición y cuantía suficiente queda acreditada mediante Resolución de Alcaldía de 31 de marzo de 2021 por la que se aprueba la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2020.

No se hace referencia a la Regla de Gasto ni a la estabilidad presupuestaria por encontrarse ambas reglas suspendidas para 2021.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la aprobación inicial del expediente nº 1 de modificaciones presupuestarias ejercicio 2021.

2.- Expediente nº 1365/2021

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 20 de mayo de 2021, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2021, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2021 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a la construcción e instalación de dos pistas de padel.

ESTADO DE GASTOS

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|---------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| 2021 | 0-34203-62201 "Pistas de Padel" | 300.000 € | 0% | 300.000 € |

ESTADO DE INGRESOS:

- Remanente de tesorería para gastos generales por 300.000 €.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998, propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2021.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 20 de mayo de 2021, que indica lo siguiente:

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CRÉDITO EXTRAORDINARIO



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

De conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y lo ordenado por el Sr. Alcalde-Presidente se emite el presente informe.

Se propone un Crédito Extraordinario en las siguientes partidas:

ESTADO DE GASTOS

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|---------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| 2021 | 0-34203-62201 "Pistas de Padel" | 300.000 € | 0% | 300.000 € |

ESTADO DE INGRESOS:

- Remanente de tesorería para gastos generales por 300.000 €.

El presente informe no versa sobre la acreditación de necesidad de la modificación presupuestaria ni sobre la incidencia de la presente modificación presupuestaria respecto a un eventual incumplimiento de la Regla de Gasto / Estabilidad Presupuestaria contempladas en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera al encontrarse suspendidas para el ejercicio 2021.

La modificación presupuestaria se financia con remanente de tesorería, cuya disposición y cuantía suficiente queda acreditada mediante Resolución de Alcaldía de 31 de marzo de 2021 por la que se aprueba la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2020.

Sr. Martínez de Lizarrondo, en nombre de PSN/PSOE, señala que a su grupo les parece correcta esta partida, pero quiere saber si la ubicación de estas pistas es compatible con el Plan Director de Deportes, para el resto de otras instalaciones deportivas.

Sr. Alcalde le responde que en este momento se está pendiente de la emisión por parte de AENA/AESA de informe de adecuación para determinar la ubicación definitiva de estas pistas de padel, pero evidentemente se adecuará al Plan Director de Deportes aprobado en 2019-2020.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Sr. Maya, en nombre de ALDATU, manifiesta la voluntad de su grupo de abstenerse en este tema ante la falta de información suficiente para aprobar una inversión por una cantidad tan elevada: aportación de datos específicos de la instalación, existencia de proyecto, el cambio de ubicaciones (primero se trasladó que iba a ser en Polígono Talluntxe y posteriormente en el campo de fútbol Bisaires, así como no hacer partícipe a su grupo en la toma de decisiones. No obstante, señala que su ALDATU está a favor tanto de la instalación de pistas de padel en nuestro municipio como de la ubicación seleccionada por el equipo de gobierno.

Sr. Alcalde le responde que este importe se ha obtenido de una estimación solicitada por la empresa pública para la realizar esta inversión en las debidas condiciones, pero que aún no se dispone de la memoria valorada que se trasladará a todos los corporativos en cuanto se disponga. Añade que esta inversión es necesaria para evitar la pérdida de socios del polideportivo, ante una actividad tan demandada y de la que no se disponen instalaciones hasta este momento en nuestro municipio. No obstante, señala que el equipo de gobierno en primer lugar ha conseguido generar recursos para el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) con las ventas de las dos parcelas y con ellos pretende acometer diversas inversiones que así lo permiten y aconsejan con la supresión de la Regla de Gasto para 2020 y 2021.

Añade que deben entender los restantes grupos políticos que muchas veces se adelantan datos sin haber madurado suficientemente los temas y por ello, es lógico que se produzcan modificaciones y/o reconsideraciones de propuestas adoptadas, como por ejemplo, el cambio de ubicación de estas pistas de padel.

Debatido ampliamente el tema, visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (10 votos a favor NAVARRA SUMA, PSN/PSOE y QUEREMOS NOAIN y 2 abstenciones ALDATU) la aprobación inicial del expediente nº 2 de modificaciones presupuestarias ejercicio 2021.

3.- Expediente nº 1365/2021

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 20 de mayo de 2021, que indica lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2021, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2021 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a la reforma parcial de los centros de mando 3, 5, 4, 11, 2 y 19 (Plaza de San Miguel, zona Arcos de Noáin, Carretera Jaca y aledaños, Caminos La Fuente, Calle Concejo de Zulueta, Avda La Lostra con una subvención posible de 30.000 €.

ESTADO DE GASTOS

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|---|----------|-----------|----------|
| 2021 | 0-16500-6230003 "Alumbrado eficiencia energética" | 53.240 € | 0% | 53.240 € |

ESTADO DE INGRESOS:

- Remanente de tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998, propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2021.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 20 de mayo de 2021, que indica lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y lo ordenado por el Sr. Alcalde-Presidente se emite el presente informe.

Se propone un Crédito Extraordinario en las siguientes partidas:

ESTADO DE GASTOS

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|---|----------|-----------|----------|
| 2021 | 0-16500-6230003 "Alumbrado eficiencia energética" | 53.240 € | 0% | 53.240 € |

ESTADO DE INGRESOS:

- Remanente de tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

El expediente se acompaña donde se acredita la necesidad del gasto y la Imposibilidad de demora al ejercicio siguiente.

La modificación presupuestaria se financia con remanente de tesorería, cuya disposición y cuantía suficiente queda acreditada mediante Resolución de Alcaldía de 31 de marzo de 2021 por la que se aprueba la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2020.

No se hace referencia a la Regla de Gasto ni a la estabilidad presupuestaria por encontrarse ambas reglas suspendidas para 2021.

Sr. Lostado, en nombre de PSN/PSOE, manifiesta que hay que evaluar la herencia que se va a dejar en el municipio con la implantación de estos nuevos sistemas de alumbrado LED en 3 años y que por vida útil en determinados años será preciso un cambio total de estos sistemas en relativamente poco tiempo, por lo que son partidarios de acometer esta implantación de una forma más gradual.

Sr. Alcalde le responde que se pretende acometer esta inversión con una subvención del Gobierno de Navarra, que puede suponer un 60% del coste total de la inversión, unos 30.000 euros y recuerda que se está realizando el cambio de sistema de alumbrado público de forma gradual en 5 años aproximadamente y que de todas formas, todos sistemas tienen una vida útil y hay que ir aprovechando las ayudas que



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

va concediendo Gobierno de Navarra anualmente para atenuar el impacto económico de estas inversiones.

Debatido ampliamente el tema, visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la aprobación inicial del expediente nº 3 de modificaciones presupuestarias ejercicio 2021.

4.- Expediente nº 1660/2021

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 20 de mayo de 2021, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2021, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2021 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria una serie de ayudas extraordinarias a los Concejos del Valle para inversiones necesarias.

ESTADO DE GASTOS

| <i>Ejercicio</i> | <i>Aplicación presupuestaria</i> | <i>Importe</i> | <i>Impuestos</i> | <i>Total</i> |
|------------------|---|----------------|------------------|--------------|
| 2021 | 0-9430-76801 "Aportación extraordinaria Concejo de Imárcoain" | 18.000 € | 0% | 18.000 € |
| 2021 | 0-9430-76802 "Aportación extraordinaria Concejo de Torres de Elorz" | 18.000 € | 0% | 18.000 € |
| 2021 | 0-9430-76803 "Aportación extraordinaria Concejo de Elorz" | 10.000 € | 0% | 10.000 € |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | | |
|------|---|----------|----|----------|
| 2021 | 0-9430-76804 "Aportación extraordinaria Concejo de Guendiáin" | 10.000 € | 0% | 10.000 € |
| 2021 | 0-9430-76805 "Aportación extraordinaria Concejo de Zabalegui" | 10.000 € | 0% | 10.000 € |

ESTADO DE INGRESOS:

- Remanente de tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998, propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2021.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 20 de mayo de 2021, que indica lo siguiente:

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y lo ordenado por el Sr. Alcalde-Presidente se emite el presente informe.

Se propone un Crédito Extraordinario en las siguientes partidas:

ESTADO DE GASTOS

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|---|----------|-----------|----------|
| 2021 | 0-9430-76801 "Aportación extraordinaria Concejo de Imárcoain" | 18.000 € | 0% | 18.000 € |
| 2021 | 0-9430-76802 "Aportación extraordinaria Concejo de Torres de Elorz" | 18.000 € | 0% | 18.000 € |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | | | |
|------|--|---------------------------|----------|----|----------|
| 2021 | 0-9430-76803 extraordinaria Elorz" | "Aportación Concejo de | 10.000 € | 0% | 10.000 € |
| 2021 | 0-9430-76804 extraordinaria Guerendiáin" | "Aportación Concejo de | 10.000 € | 0% | 10.000 € |
| 2021 | 0-9430-76805 extraordinaria Zabalegui" | "Aportación Concejo de | 10.000 € | 0% | 10.000 € |

ESTADO DE INGRESOS:

- Remanente de tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

El expediente se acompaña donde se acredita la necesidad del gasto y la Imposibilidad de demora al ejercicio siguiente.

La modificación presupuestaria se financia con remanente de tesorería, cuya disposición y cuantía suficiente queda acreditada mediante Resolución de Alcaldía de 31 de marzo de 2021 por la que se aprueba la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2020.

No se hace referencia a la Regla de Gasto ni a la estabilidad presupuestaria por encontrarse ambas reglas suspendidas para 2021.

Explicado el tema por el Sr. Alcalde, visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la aprobación inicial del expediente nº 4 de modificaciones presupuestarias ejercicio 2021.

5.- Expediente nº 1654/2021

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 20 de mayo de 2021, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2021, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2021 y con lo



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a la adquisición de una carpa que pueda instalarse en las diferentes localidades del valle.

ESTADO DE GASTOS

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|-----------------------------|----------|-----------|----------|
| 2021 | 0-33801-62901 "Carpa valle" | 40.000 € | 0% | 40.000 € |

ESTADO DE INGRESOS:

- Remanente de tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998, propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2021.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 20 de mayo de 2021, que indica lo siguiente:

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y lo ordenado por el Sr. Alcalde-Presidente se emite el presente informe.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Se propone un Crédito Extraordinario en las siguientes partidas:

ESTADO DE GASTOS

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|-----------------------------|----------|-----------|----------|
| 2021 | 0-33801-62901 "Carpa valle" | 40.000 € | 0% | 40.000 € |

ESTADO DE INGRESOS:

- Remanente de tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

El expediente se acompaña donde se acredita la necesidad del gasto y la imposibilidad de demora al ejercicio siguiente.

La modificación presupuestaria se financia con remanente de tesorería, cuya disposición y cuantía suficiente queda acreditada mediante Resolución de Alcaldía de 31 de marzo de 2021 por la que se aprueba la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2020.

Se advierte que esta modificación presupuestaria, podría incurrir en un incumplimiento de la Regla de Gasto contemplada en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. El cumplimiento en última instancia dependerá lógicamente de la ejecución del presupuesto actual. En este mismo sentido, por el que en la tramitación de la modificación presupuestaria no se hace preceptivo el posible análisis sobre el cumplimiento de la regla de gasto, se pronuncia la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) en respuesta a una duda planteada por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local (COSITAL) que indicó que "sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes".

Sr. Martínez de Lizarrondo, en nombre de PSN/PSOE, pregunta sobre si esta nueva carpa irá anclada en el suelo y donde se guardará cuando no esté instalada.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Sr. Alcalde le responde que, de momento, desconoce los motivos técnicos de esta futura carpa, ya que se trata de una estimación para ir adelantando en el proceso de adquisición de la misma. Asimismo le informa que esta carpa probablemente se guardará en el almacén ubicado en la parte baja del polideportivo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la aprobación inicial del expediente nº 5 de modificaciones presupuestarias ejercicio 2021.

6.- Expediente nº 1658/2021

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 20 de mayo de 2021, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2021, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2021 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a la instalación de una cubierta en el parque infantil como protección de los rayos solares.

ESTADO DE GASTOS

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|--|----------|-----------|----------|
| 2021 | 2-15330-6090002 "Cubierta parque infantil" | 95.227 € | 0% | 95.227 € |

ESTADO DE INGRESOS:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

- Remanente de tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998, propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2021.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 20 de mayo de 2021, que indica lo siguiente:

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y lo ordenado por el Sr. Alcalde-Presidente se emite el presente informe.

Se propone un Crédito Extraordinario en las siguientes partidas:

ESTADO DE GASTOS

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|------------------------------------|-----------|----------|-----------|----------|
| 2021 | 2-15330-6090002 parque infantil | "Cubierta | 95.227 € | 0% | 95.227 € |

ESTADO DE INGRESOS:

- Remanente de tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

El expediente se acompaña donde se acredita la necesidad del gasto y la Imposibilidad de demora al ejercicio siguiente.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

La modificación presupuestaria se financia con remanente de tesorería, cuya disposición y cuantía suficiente queda acreditada mediante Resolución de Alcaldía de 31 de marzo de 2021 por la que se aprueba la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2020.

No se hace referencia a la Regla de Gasto ni a la estabilidad presupuestaria por encontrarse ambas reglas suspendidas para 2021.

Sr. Maya, en nombre de ALDATU, entiende que esta inversión se va a realizar en el parque infantil ubicado al lado del Ayuntamiento y que representa un coste económico importante. Señala que hay muchos otros parques infantiles en el municipio y se debiera plantear la revisión y arreglo de estos e incluso plantear la cubrición de algún otro.

Sr. Alcalde le responde que, en su opinión, el resto de parques infantiles se encuentran en condiciones, y de momento, se plantean la cubrición de este parque, proyecto que viene de la legislatura pasada.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la aprobación inicial del expediente nº 6 de modificaciones presupuestarias ejercicio 2021.

7.- Expediente nº 1659/2021

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 20 de mayo de 2021, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2021, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2021 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria la necesaria mejora de varios caminos del valle.

ESTADO DE GASTOS

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|---------------------------------------|----------|-----------|----------|
| 2021 | 0-17100-69200 "Arreglo caminos valle" | 42.350 € | 0% | 42.350 € |

ESTADO DE INGRESOS:

- Remanente de tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998, propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2021.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 20 de mayo de 2021, que indica lo siguiente:

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y lo ordenado por el Sr. Alcalde-Presidente se emite el presente informe.

Se propone un Crédito Extraordinario en las siguientes partidas:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

ESTADO DE GASTOS

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|---------------------------------------|----------|-----------|----------|
| 2021 | 0-17100-69200 "Arreglo caminos valle" | 42.350 € | 0% | 42.350 € |

ESTADO DE INGRESOS:

- Remanente de tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

El expediente se acompaña donde se acredita la necesidad del gasto y la Imposibilidad de demora al ejercicio siguiente.

La modificación presupuestaria se financia con remanente de tesorería, cuya disposición y cuantía suficiente queda acreditada mediante Resolución de Alcaldía de 31 de marzo de 2021 por la que se aprueba la liquidación de l

Se advierte que esta modificación presupuestaria, podría incurrir en un incumplimiento de la Regla de Gasto contemplada en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. El cumplimiento en última instancia dependerá lógicamente de la ejecución del presupuesto actual. En este mismo sentido, por el que en la tramitación de la modificación presupuestaria no se hace preceptivo el posible análisis sobre el cumplimiento de la regla de gasto, se pronuncia la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) en respuesta a una duda planteada por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local (COSITAL) que indicó que "sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes".

Sr. Alcalde informa que los caminos sobre los que se plantea este mantenimiento aún no se han determinado, quedando pendiente de una reunión a Mantener con los Presidentes de los Concejos.

Sr. Martínez de Lizarrondo, en nombre de PSN/PSOE, manifiesta que está de acuerdo con esta actuación pero solicita que no se olvide también de la realizar una correcta señalización en estos caminos.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), y Pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la aprobación inicial del expediente nº 7 de modificaciones presupuestarias ejercicio 2021.

8.- Expediente nº 1657/2021

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 20 de mayo de 2021, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2021, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2021 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a la adquisición de un local con destino a Centro de Día.

ESTADO DE GASTOS

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|--|-----------|-----------|-----------|
| 2021 | 0-2316-62201 "Local centro día Noáin" | 147.620 € | 0% | 147.620 € |

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

El expediente se acompaña de Memoria donde se acredita de la necesidad del gasto y la imposibilidad de demora al ejercicio siguiente.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

La modificación presupuestaria se financia con remanente de tesorería, cuya disposición y cuantía suficiente queda acreditada mediante Resolución de Alcaldía de 31 de marzo de 2021 por la que se aprueba la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2020.

No se hace referencia a la Regla de Gasto ni a la estabilidad presupuestaria por encontrarse ambas reglas suspendidas para 2021.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 20 de mayo de 2021, que indica lo siguiente:

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y lo ordenado por el Sr. Alcalde-Presidente se emite el presente informe.

Se propone un Crédito Extraordinario en las siguientes partidas:

ESTADO DE GASTOS

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|------------------|--|----------------|------------------|--------------|
| 2021 | 0-2316-62201 "Local centro día Noáin" | 147.620 € | 0% | 147.620 € |

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía

El expediente se acompaña donde se acredita la necesidad del gasto y la Imposibilidad de demora al ejercicio siguiente.

La modificación presupuestaria se financia parcialmente con remanente de tesorería, cuya disposición y cuantía suficiente queda acreditada mediante Resolución de Alcaldía de 31 de marzo de 2021 por la que se aprueba la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2020.

Se advierte que esta modificación presupuestaria, podría incurrir en un incumplimiento de la Regla de Gasto contemplada en la Ley Orgánica



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. El cumplimiento en última instancia dependerá lógicamente de la ejecución del presupuesto actual. En este mismo sentido, por el que en la tramitación de la modificación presupuestaria no se hace preceptivo el posible análisis sobre el cumplimiento de la regla de gasto, se pronuncia la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) en respuesta a una duda planteada por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local (COSITAL) que indicó que "sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes".

Sr. Alcalde explica que una vez obtenidos recursos por parte de esta entidad Local, se pretende comprar parte de un local del cual ya es propietario el Ayuntamiento en parte, para ponerlo a disposición de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base cuando así lo requiera para un segundo centro de día.

Sr. Martínez de Lizarrondo solicita que la gestión de este Centro de Día se realice con personal del municipio y no como en Beriáin que es un centro privado y el personal no es de la zona.

Sr. Mozota explica que en Beriáin se contrató a una empresa de gestión ya que ningún Ayuntamiento ni Mancomunidad tiene capacidad de gestión de este tipo de centros de día. No obstante, hay una comisión de seguimiento y evidentemente estas empresas no hacen lo que quieren. Añade que este centro de día funciona razonablemente bien pero que hay que mantenerlo abierto un mínimo de 3 años para poder concertarlo y durante estos primeros años el servicio es caro.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la aprobación inicial del expediente nº 8 de modificaciones presupuestarias ejercicio 2021.

9.- Expediente nº 1663/2021



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 20 de mayo de 2021, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2021, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2021 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrolla lo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a la contratación de un empleado en jardinería para la llevanza de la huerta del parque de los Sentidos.

ESTADO DE GASTOS

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|--|------------|-----------|------------|
| 2021 | 0-17100-1430002 "Fondo de empleo jardinería" | 9.477,64 € | 0% | 9.477,64 € |
| 2021 | 0-2110-160000 "Seguros sociales personal" | 3.103,93 € | 0% | 3.103,93 € |

ESTADO DE INGRESOS:

- Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 8.981,57 €.
- 0-4508008 "GN. Fondo de Empleo" por importe de 3.600 €.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998, propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2021.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días en el tablón municipal.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presenta recurso de reposición pública.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 20 de mayo de 2021, que indica lo siguiente:

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y lo ordenado por el Sr. Alcalde-Presidente se emite el presente informe.

Se propone un Crédito Extraordinario en las siguientes partidas:

ESTADO DE GASTOS

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|--|------------|-----------|------------|
| 2021 | 0-17100-1430002 "Fondo de empleo jardinería" | 9.477,64 € | 0% | 9.477,64 € |
| 2021 | 0-2110-160000 "Seguros sociales personal" | 3.103,93 € | 0% | 3.103,93 € |

ESTADO DE INGRESOS:

- Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 8.981,57 €.
- 0-4508008 "GN. Fondo de Empleo" por importe de 3.600 €.

El expediente se acompaña donde se acredita la necesidad del gasto y la imposibilidad de demora al ejercicio siguiente.

La modificación presupuestaria se financia parcialmente con remanente de tesorería, cuya disposición y cuantía suficiente queda acreditada mediante Resolución de Alcaldía de 31 de marzo de 2021 por la que se aprueba la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2020.

No se hace referencia a la Regla de Gasto ni a la estabilidad presupuestaria por encontrarse ambas reglas suspendidas para 2021.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la aprobación inicial del expediente nº 9 de modificaciones presupuestarias ejercicio 2021.

10.- Expediente nº 1664/2021

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 20 de mayo de 2021, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2021, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2021 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria contabilidad OOAA.

ESTADO DE GASTOS

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|---|------------|-----------|------------|
| 2021 | 0-9310-12003 "Retrib. Básicas ps. Func. Interv. Niv.C | 7.874,29 € | 0% | 7.874,29 € |
| 2021 | 0-9310-1210300 "Complementos Intervención" ps. | 2.963,84 € | 0% | 2.963,84 € |
| 2021 | 0-9310-164 "Ayuda familiar ps intervención" | 1.731,68 € | 0% | 1.731,68 € |
| 2021 | 0-2110-16000 "Seguros Sociales personal" | 3.946,92 € | 0% | 3.946,92 € |

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998, propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2021.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 20 de mayo de 2021, que indica lo siguiente:

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y lo ordenado por el Sr. Alcalde-Presidente se emite el presente informe.

Se propone un Crédito Extraordinario en las siguientes partidas:

ESTADO DE GASTOS

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|---|------------|-----------|------------|
| 2021 | 0-9310-12003 "Retrib. Básicas ps. Func. Interv. Niv.C | 7.874,29 € | 0% | 7.874,29 € |
| 2021 | 0-9310-1210300 "Complementos Intervención" ps. | 2.963,84 € | 0% | 2.963,84 € |
| 2021 | 0-9310-164 "Ayuda familiar ps intervención" | 1.731,68 € | 0% | 1.731,68 € |
| 2021 | 0-2110-16000 "Seguros Sociales personal" | 3.946,92 € | 0% | 3.946,92 € |

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

El expediente se acompaña donde se acredita la necesidad del gasto y la imposibilidad De demora al ejercicio siguiente.

La modificación presupuestaria se financia parcialmente con remanente de Tesorería, cuya disposición y cuantía suficiente queda acreditada mediante Resolución de Al liquidación de los presupuestos del ejercicio 2020.

No se hace referencia a la Regla de Gasto ni a la estabilidad presupuestaria por encontrarse ambas reglas suspendidas para 2021

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la aprobación inicial del expediente nº 10 de modificaciones presupuestarias ejercicio 2021.

11.- Expediente nº 1855/2021

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 31 de mayo de 2021, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2021, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2021 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria al pedido en firme de una barredora que se hizo en diciembre de 2020. Se trata de una barredora pedida en 2020 con suficiente crédito pero que por falta stock no es enviada y facturada hasta 2021.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

ESTADO DE GASTOS

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|--|------------|-----------|------------|
| 2021 | 4-17100-6230000 "Maquinaria de jardines" | 1.796,85 € | 0% | 1.796,85 € |

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998, propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2021.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 31 de mayo de 2021, que indica

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y lo ordenado por el Sr. Alcalde-Presidente se emite el presente informe.

Se propone un Crédito Extraordinario en las siguientes partidas:

ESTADO DE GASTOS

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|--|------------|-----------|------------|
| 2021 | 4-17100-6230000 "Maquinaria de jardines" | 1.796,85 € | 0% | 1.796,85 € |

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

por la misma cuantía.

El expediente se acompaña donde se acredita la necesidad del gasto y la imposibilidad de demora al ejercicio siguiente dadas las circunstancias del mismo.

La modificación presupuestaria se financia parcialmente con remanente de tesorería, cuya disposición y cuantía suficiente queda acreditada mediante Resolución de Alcaldía de 31 de marzo de 2021 por la que se aprueba la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2020.

No se hace referencia a la Regla de Gasto ni a la estabilidad presupuestaria por encontrarse ambas reglas suspendidas para 2021.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la aprobación inicial del expediente nº 11 de modificaciones presupuestarias ejercicio 2021.

12.- Expediente nº 1856/2021

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 31 de mayo de 2021, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2021, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2021 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria la necesaria implantación de una tecnología que permita contar con un acceso adecuado a internet a los vecinos de Yárnoz.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

ESTADO DE GASTOS

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|--|------------|-----------|------------|
| 2021 | 0-169-609001 "Plan de despliegue red FTTH en Yárnoz" | 3.933,04 € | 0% | 3.933,04 € |

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998, propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2021.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 20 de mayo de 2021, que indica

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y lo ordenado por el Sr. Alcalde-Presidente se emite el presente informe.

Se propone un Crédito Extraordinario en las siguientes partidas:

ESTADO DE GASTOS

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|--|------------|-----------|------------|
| 2021 | 0-169-609001 "Plan de despliegue red FTTH en Yárnoz" | 3.933,04 € | 0% | 3.933,04 € |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

El expediente se acompaña donde se acredita la necesidad del gasto y la imposibilidad de demora al ejercicio siguiente.

La modificación presupuestaria se financia parcialmente con remanente de tesorería, cuya disposición y cuantía suficiente queda acreditada mediante Resolución de Alcaldía de 31 de marzo de 2021 por la que se aprueba la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2020.

A pesar de para el ejercicio 2021 la Regla de Gasto se encuentra suspendida, se advierte que esta modificación presupuestaria, podría incurrir en un incumplimiento de la Regla de Gasto contemplada en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El cumplimiento en última instancia dependerá lógicamente de la ejecución del presupuesto actual. En este mismo sentido, por el que en la tramitación de la modificación presupuestaria no se hace preceptivo el posible análisis sobre el cumplimiento de la regla de gasto, se pronuncia la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) en respuesta a una duda planteada por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local (COSITAL) que indicó que "sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes". En cualquier caso, dadas las características no estructurales de la modificación presupuestaria, los efectos en la Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto para los ejercicios futuros no se verán comprometidos.

Sr. Alcalde explica que Yárnoz se trata de un concejo tutelado y que una de sus mayores demandas es conseguir una conectividad a internet de calidad y se ha planteado ejecutar esta inversión para lograr tal fin.

Sr. José Ignacio Erro, en nombre de ALDATU, entiende que es una buena fórmula de cohesión territorial para evitar la despoblación, y propone a Alcaldía que amplíen esta medida al resto de concejos tutelados.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Debatido ampliamente el tema, visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por Unanimidad de presentes (12 votos a favor) la aprobación inicial del expediente nº 12 de modificaciones presupuestarias ejercicio 2021.

PUNTO 7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RATIFICACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN POR LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.-

Punto nº 7 - Video-Acta

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 19 de mayo de 2021, que indica lo siguiente:

Informe de Intervención

De conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y lo ordenado por el Sr. Alcalde-Presidente se emite el presente informe, habiéndose realizado las siguientes comprobaciones:

- Órgano competente:

El contrato tiene un valor estimado de 971.074,35€ y tiene una duración estimada (prórrogas incluidas) de 5 años.

Los recursos ordinarios del presupuesto correspondiente al ejercicio 2021 ascienden a 7.112.045,72 €, ascendiendo el 10% a 711.204,57 €.

En aplicación de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **el órgano competente es el Pleno.**

- Tramitación del expediente.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Se precisa:

- resolución de inicio del expediente por el órgano competente.
- Informe de Intervención.
- Asignación Presupuestaria y retención del crédito.
- Aprobación de documento de invitación/solicitud de oferta.
- Valoración de las ofertas.
- Adjudicación por el órgano competente y perfeccionamiento del contrato.

En lo relativo a la asignación presupuestaria y retención del crédito se hace constar que el presupuesto municipal para el ejercicio 2021 tiene las siguientes aplicaciones presupuestarias (IVA incluido):

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | PREV. DEFINITIVA |
|----------------------------|---|-------------------------|
| 2020-0-1321-2210000 / 1-2 | LUZ DEPENDENCIAS POLICIA MUNICIPAL | 4.000,00 € |
| 2020-0-15330-2210000 / 1-2 | LUZ LOCAL VEHICULOS MUNICIPALES Y ALM. | 900,00 € |
| 2020-0-1640-2210000 / 1-2 | LUZ CEMENTERIO | 110,00 € |
| 2020-0-16501-2210000 / 1-2 | ALUMBRADO PUBLICO CALLES | 102.109,52 € |
| 2020-0-16502-2210000 / 1-2 | ALUMBRADO PUBLICO POLIGONOS | 72.399,75 € |
| 2020-0-17000-2210000 / 1-2 | luz agenda 21 | 500,00 € |
| 2020-0-17100-2210000 / 1-2 | LUZ LOCAL SERVICIO DE JARDINES | 750,00 € |
| 2020-0-32000-2210000 / 3-2 | LUZ GTOS. CJTOS. COLEGIO INSTI Y FROTON | 35.000,00 € |
| 2020-0-33000-2210000 / 3-2 | LUZ EDIFICIOS CULTURA | 19.000,00 € |
| 2020-0-33700-2210000 / 3-2 | LUZ LUDOTECA | 3.500,00 € |
| 2020-0-33701-2210000 / 3-2 | LUZ CENTRO EDIF.CENTRO CIVICO | 3.500,00 € |
| 2020-0-9200-2210000 / 9-2 | LUZ OFICINAS MUNICIPALES | 14.500,00 € |
| 2020-0-9200-2210001 / 9-2 | LUZ CONTADORES A REINTEGRAR | 12.100,00 € |
| | | 268.369,27 € |

Además de estas partidas presupuestarias, la financiación del gasto también procede de otras personas jurídicas usuarias de las instalaciones municipales que se hacen cargo de la facturación:

- Mancomunidad del Servicio Social de Base de la Zona de Noáin.
- Patronato Municipal de Música.
- Kamira S.C. (Guardería 0-3).

El crédito presupuestario se ha calculado con motivo de la elaboración de los presupuestos municipales para el ejercicio 2021 y se ha hecho conforme a criterios de facturación recibida en ejercicios anteriores (normalmente el ejercicio anterior, 2020,



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

pero dada la situación anormal producida por la pandemia derivada del covid-19, se tuvo en cuenta principalmente la facturación de 2019 por ser más regular).

Sin embargo, el valor estimado del contrato se ha calculado conforme a consumos reales a través de la aplicación informática de la que dispone el servicio. Es por este motivo y por la existencia de otras fuentes de financiación del contrato, que ambos importes (valor estimado y crédito presupuestario) difieren. En cualquier caso, las partidas presupuestarias involucradas forman parte de diferentes bolsas de vinculación jurídica que podrían ceder un eventual e improbable incremento en las necesidades de crédito que se pudiera producir.

En lo relativo a la iniciación del expediente, a la fecha del presente informe se tiene constancia de que se han solicitado ofertas. Dado que no se ha aprobado la iniciación del expediente por el órgano competente se propone la ratificación del mismo por el Pleno de la Corporación de manera que se pueda subsanar el error.

Siendo el resultado de la fiscalización-intervención previa del expediente:

FAVORABLE CONDICIONADO a la aprobación e inicio del expediente en próximo pleno que se celebre.

Con el siguiente efecto:

Procede la tramitación del Expediente, con las condiciones indicadas, que deberán ser subsanadas con anterioridad a la resolución del mismo.

PROPUESTA DE ACUERDO DE ADJUDICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN POR LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP

Número de expediente: 253 (Plataforma) // 616/2021 (Ayuntamiento)

Título: Suministro de electricidad en alta y baja tensión del AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)

Tipo de Contrato: Contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del suministro de electricidad en alta y baja tensión de la Central de Contratación de la FEMP.

ANTECEDENTES



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

1. Adhesión a la Central de Contratación de la FEMP: Conforme al acuerdo de expreso de Resolución de Alcaldía de fecha 24 octubre de 2018, la Entidad Local AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) se encuentra adherida a la Central de Contratación de la FEMP que se constituye como un sistema de racionalización de la contratación al servicio de sus entidades locales asociadas.

2. La FEMP, a través de su Central de Contratación ha licitado en beneficio de sus asociados el Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión con varios adjudicatarios y distribuido por lotes geográficos, en base a unos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCA) y unos Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT). Dicho Acuerdo marco se adjudicó para los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 a IBERDROLA CLIENTES, S.A.U, ENDESA ENERGÍA, S.A.U. y GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. con fecha de 21 de mayo de 2019, habiéndose formalizado el Acuerdo Marco el 17 de junio de 2019.

En dicha licitación, la FEMP ha observado todos los requisitos y procedimientos exigibles a la contratación de las Administraciones Públicas.

3. El Acuerdo Marco tiene una vigencia de 2 años, por lo que actualmente se encuentra en vigor, pudiendo adjudicarse Contratos basados en dicho Acuerdo Marco durante la vigencia del mismo, incluidas sus prórrogas. El Acuerdo marco podrá ser objeto de prórrogas anuales (12 meses, cada una) sucesivas, por mutuo acuerdo, antes de la finalización del mismo. No obstante, la duración de la última prórroga anual podrá ser reducida por acuerdo entre ambas partes hasta un máximo de 6 meses. La duración total del Acuerdo marco, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de 48 meses (4 años), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 219.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante).

4. En base al citado Acuerdo Marco, esta Entidad Local puede suscribir el correspondiente Contrato basado con una de las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco, que comprenderá la prestación del suministro referido en el Acuerdo Marco en las condiciones que se fijan en el PCA y en el PPT.

5. Con fecha 23 de abril de 2021, conforme a lo establecido en la cláusula 21 del PCA, se remitió documento de invitación a las tres empresas adjudicatarias del Lote 1 dándose un plazo de 15 días naturales para su envío, todo ello, a través de la plataforma informática de la Central de Contratación.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

6. El único criterio de adjudicación es el precio ofertado, siendo las ofertas económicas ponderadas según lo establecido en el documento de invitación.

7. El Contrato basado se ajustará, entre otras, a las siguientes condiciones:

- Importe anual del contrato (Sin IVA): 194.214,87 euros
- Importe anual IVA: 40.785,13 euros
- Valor estimado del Contrato (sin IVA) (incluyendo prórrogas): 971.074,35 euros
- Duración del contrato basado y prórroga (en su caso): 5 años
- Revisión de precios: Conforme a la cláusula 16.3 del Pliego que rige la celebración del Acuerdo Marco para el suministro en alta y baja tensión de la Central de Contratación de la FEMP.
- Garantías: De conformidad con la cláusula 14, no se exige garantía definitiva al tratarse de un suministro de bienes consumibles cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio. Tampoco deberán constituir garantía provisional.
- Condición Especial de Ejecución:
 - o Redimir garantías de origen de generación a partir de fuentes de energía renovables hacia la entidad local contratante para el 100% del consumo de todos los puntos de suministro contratados.
 - o Que la adjudicataria presente al responsable del contrato basado en el plazo máximo de doce (12) meses a contar desde el inicio del suministro, un estudio sobre la generación de energía reactiva en las diferentes instalaciones objeto del contrato y la valoración económica de los equipos necesarios para su minoración, con objeto de reducir las perturbaciones que dicha energía produce en la red eléctrica y el impacto económico en la facturación a la Entidad Local.

8. Conforme a lo establecido en el artículo 36.3 de la LCSP, el Contrato basado en el Acuerdo Marco se perfecciona con la notificación de su adjudicación al contratista por parte de esta Entidad Local.

La comunicación de la adjudicación se realizará mediante la Plataforma tecnológica de la Central de Contratación de la FEMP, sin perjuicio de que se proceda a la notificación y publicación de la adjudicación conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP.

La Entidad Local deberá incluir en la Plataforma de la FEMP toda la información referente a la tramitación del Contrato basado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

PRIMERO. - El procedimiento de adjudicación se ha realizado conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión y los PCA y PPT que rigieron su licitación, tras la adhesión a la Central de Contratación por parte de la ENTIDAD LOCAL del AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) según acuerdo de Pleno de fecha [●].

SEGUNDO.- La ejecución y resolución de este Contrato se supedita a lo dispuesto en el Acuerdo Marco para la prestación del suministro de electricidad en alta y baja tensión de la Central de Contratación, en los PCA y PPT que rigieron la licitación de este Acuerdo Marco, así como por la LCSP, por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y, en cuanto no se oponga, por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante, el “**RGLCAP**”).

Supletoriamente se aplicará la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, la “**LPACAP**”) y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, “**LRJSP**”) y demás normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Asimismo, será de aplicación al presente Acuerdo Marco y a los Contratos basados en el mismo, la normativa sectorial vigente en cada momento, y entre otras, a título enunciativo y no exhaustivo por las siguientes disposiciones:

- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen las tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica.
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto de 2007, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico.
- Real Decreto 1718/2012, de 28 de diciembre, por el que se determina el procedimiento para realizar la lectura y facturación de los suministros de energía en baja tensión con potencia contratada no superior a 15 kW.
- Real Decreto 1435/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de los contratos de adquisición de energía y de acceso a las redes de baja tensión.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

- Ley 17/2013, de 29 de octubre, para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares.
- Real Decreto 738/2015, de 31 de julio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica y el procedimiento de despacho en los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares.
- Orden ETU/1282/2017, de 22 de diciembre, por la que se establecen los peajes de acceso de energía eléctrica para 2018; así como, las posteriores órdenes aplicables al respecto.
- Cualquier otra disposición que afecte, modifique, desarrolle, derogue o sustituya a dichas normas.

Tienen carácter contractual los siguientes documentos: el PCA, el PPT, el documento de formalización del Acuerdo marco, el documento de invitación, la oferta presentada por la adjudicataria y la presente resolución de adjudicación.

TERCERO.- Teniendo en consideración que el órgano de contratación que actúa en nombre de la Entidad Local Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), es el pleno, en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vistos los antecedentes mencionados y las disposiciones legales, vengo a formular la siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar el Contrato basado para el suministro de electricidad en alta y baja tensión de la Entidad Local Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), al resultar la propuesta económicamente más ventajosa a la empresa **GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.**, adjudicataria del lote 1 del Acuerdo Marco para la contratación del suministro de electricidad en alta y baja tensión de la Central de Contratación de la FEMP.

| Agrupación | | Previsión promedio energía activa (kWh) | | |
|-----------------------|-------------|---|-----|-----|
| Nº de CUPS por Tarifa | Tipo Tarifa | TE1 | TE2 | TE3 |
| 5 | 2.0A | 1.490 | | |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | | |
|----|-----------|--------|---------|---------|
| 1 | 2.0DHA | 4.091 | 4.486 | |
| 2 | 2.1A | 25.038 | | |
| 3 | 2.1DHA | 7.740 | 10.672 | |
| 8 | 3.0A | 34.887 | 113.134 | 42.039 |
| 17 | 2.0DHA AP | 67.233 | 168.145 | |
| 5 | 2.1DHA AP | 63.049 | 183.128 | |
| 6 | 3.0A AP | 70.069 | 122.075 | 293.796 |

| OFERTA ENDESA ENERGIA SAU | Precio ofertado (€/kwh) | | | Coste de la energía (€) | | |
|------------------------------|-------------------------|--------|--------|-------------------------|-----------|-----------|
| | TE1 | TE2 | TE3 | TE1 | TE2 | TE3 |
| Tipo Tarifa | | | | | | |
| 2.0A | 0,1311 | | | 195,34 | | |
| 2.0DHA | 0,1521 | 0,0783 | | 622,24 | 351,25 | |
| 2.1A | 0,1446 | | | 3.620,49 | | |
| 2.1DHA | 0,1648 | 0,0895 | | 1.275,55 | 955,14 | |
| 3.0A | 0,1097 | 0,0971 | 0,0737 | 3.827,10 | 10.985,31 | 3.098,27 |
| 2.0DHA AP | 0,1521 | 0,0783 | | 10.226,14 | 13.165,75 | |
| 2.1DHA AP | 0,1648 | 0,0895 | | 10.390,48 | 16.389,96 | |
| 3.0A AP | 0,1097 | 0,0971 | 0,0737 | 7.686,57 | 11.853,48 | 21.652,77 |

37.843,91 53.700,90 24.751,04 **116.295,86**

| GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A. | Precio ofertado (€/kwh) | | | Coste de la energía (€) | | |
|---|-------------------------|--------|--------|-------------------------|-----------|----------|
| | TE1 | TE2 | TE3 | TE1 | TE2 | TE3 |
| Tipo Tarifa | | | | | | |
| 2.0A | 0,1258 | | | 187,44 | | |
| 2.0DHA | 0,1469 | 0,0725 | | 600,97 | 325,24 | |
| 2.1A | 0,1391 | | | 3.482,79 | | |
| 2.1DHA | 0,1595 | 0,0835 | | 1.234,53 | 891,11 | |
| 3.0A | 0,1100 | 0,0958 | 0,0704 | 3.837,57 | 10.838,24 | 2.959,55 |
| 2.0DHA AP | 0,1469 | 0,0725 | | 9.876,53 | 12.190,51 | |
| 2.1DHA AP | 0,1595 | 0,0835 | | 10.056,32 | 15.291,19 | |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | | | | |
|---------|--------|--------|--------|-----------|-----------|-------------------|
| 3.0A AP | 0,1100 | 0,0958 | 0,0704 | 7.707,59 | 11.694,79 | 20.683,24 |
| | | | | 36.983,73 | 51.231,07 | 23.642,78 |
| | | | | | | 111.857,58 |

| IBERDROLA CLIENTES S.A. | Precio ofertado (€/kwh) | | | Coste de la energía (€) | | |
|----------------------------|-------------------------|--------|--------|-------------------------|-----------|-----------|
| | Tipo Tarifa | TE1 | TE2 | TE3 | TE1 | TE2 |
| 2.0A | 0,1263 | | | 188,19 | | |
| 2.0DHA | 0,1525 | 0,0705 | | 623,88 | 316,26 | |
| 2.1A | 0,1397 | | | 3.497,81 | | |
| 2.1DHA | 0,1646 | 0,0816 | | 1.274,00 | 870,84 | |
| 3.0A | 0,1132 | 0,0956 | 0,0694 | 3.949,21 | 10.815,61 | 2.917,51 |
| 2.0DHA AP | 0,1525 | 0,0705 | | 10.253,03 | 11.854,22 | |
| 2.1DHA AP | 0,1646 | 0,0816 | | 10.377,87 | 14.943,24 | |
| 3.0A AP | 0,1132 | 0,0956 | 0,0694 | 7.931,81 | 11.670,37 | 20.389,44 |

38.095,79 50.470,55 23.306,95 **111.873,29**

SEGUNDO.- Comunicar esta resolución a la adjudicataria y al resto de licitadoras a través de la Plataforma informática de la Central de Contratación, publicar esta resolución en el Perfil del contratante de esta Entidad Local y notificar la misma conforme a lo establecido en la LCSP.

TERCERO.- La presente Resolución puede ser impugnada mediante la interposición del recurso especial en materia de contratación, cuando el valor estimado del contrato supere los 100.000 euros, o mediante recurso potestativo de reposición, o bien directamente ante la jurisdicción contencioso administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CUARTO.- El Contrato basado desplegará efectos desde la notificación de la presente acuerdo de adjudicación.

INDICAR FECHA Y LUGAR
(FIRMA)

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la aprobación de la ratificación de inicio del expediente y adjudicación de contrato basado en el Acuerdo



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Marco para la contratación del suministro de electricidad en alta y baja tensión por la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias.

PUNTO 8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) Y LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA EN MATERIA DE INSPECCIÓN AMBIENTAL.-

Punto nº 8 - Video-Acta

Visto el escrito presentado por la MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA, remite con fecha 13 de mayo de 2021, Registro de entrada nº 2021-E-RE-1308, informando que, tal y como anunciaron en reunión del pasado día 10, adjuntan el borrador del convenio de colaboración entre el ayuntamiento que presides y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona cuyo objeto es establecer las bases de colaboración en las labores de vigilancia, inspección y control para evitar la realización de acciones ilícitas relacionadas con el incorrecto depósito de los residuos.

Considerando el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en materia de inspección ambiental.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de dicho convenio de colaboración.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE Y LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA EN MATERIA DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

En Pamplona, a de de 2021

REUNIDOS

DE UNA PARTE

De una parte, D. , Alcalde del Ayuntamiento de, actuando en nombre y en representación del Ayuntamiento de con CIF:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

D. David Campión Ventura, Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, con CIF P3112070B y domicilio social en la calle General Chinchilla nº 7 de Pamplona (Navarra), quien actúa en nombre y representación de la entidad asociativa.

Se reconocen las partes, respectivamente, competencia y capacidad legal suficiente para este acto, y

EXPONEN

1.- Que el Ayuntamiento de ostenta la competencia en materia de Medio Ambiente Urbano (artículo 25.2b), Policía Local (artículo 25.2.f), protección de la salubridad pública (artículo 25.2 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).

2.- Que es competencia estatutaria de la Mancomunidad la gestión de los residuos, la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos generados en los hogares, comercios y servicios. Asimismo le corresponde, de conformidad con el artículo 49.3, en relación con el 12 de la Ley 22/2011, de 28 de julio de residuos y suelos contaminados, la potestad sancionadora en esta materia.

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona gestiona el servicio de recogida de residuos, a través de una Sociedad de gestión, Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. (SCPSA), constituida por aquélla a este fin, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en materia de prestación de servicios locales.

3.- La normativa en materia de recogida de residuos obliga a establecer sistemas de recogida separada para alcanzar los ambiciosos objetivos de recuperación, y reducción al mínimo de vertido

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a través de su sociedad de gestión SCPSA, ha implementado un completo sistema de contenedores y otros sistemas de recogida que facilitan a la ciudadanía el depósito de los distintos residuos generados de forma separada, para su posterior tratamiento y aprovechamiento, evitando al máximo el vertido de residuos y maximizando su recuperación.

En cuanto al sistema de recogida de residuos implantado, tanto en contenedores de proximidad como otros sistemas como puntos limpios, recogida de aceite, recogida domiciliar de voluminosos etc., ... se instalan los medios necesarios para su recogida, pero es necesaria e imprescindible la presentación correcta de los residuos por parte de



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

la ciudadanía, tal y como se establece en la Ordenanza reguladora de la gestión de residuos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

4.- El abandono de bolsas de residuos, voluminosos y otro tipo de residuos en la calle es un problema de incivismo que afecta directamente a la gestión de residuos además de crear otros efectos negativos asociados a la salubridad, la incomodidad y la percepción de insostenibilidad por parte de las personas que viven y/o transitan por un entorno afectado por su abandono. Así mismo, suponen un incremento del coste de recogida, que no sería preciso en caso de que los residuos estuvieran debidamente introducidos en los contenedores, lo que evitaría la tarea de recogerlos y/o introducirlos en los mismos.

Lo mismo ocurre en el caso de no separar correctamente los residuos producidos en los hogares, comercios, etc.

Se viene observando un aumento de esta problemática, tanto del abandono de residuos junto a los contenedores, como del uso indebido de los mismos, introduciendo en ellos fracciones inadecuadas o residuos no separados.

Estas conductas incívicas están contempladas en los art. 51 y siguientes de la ordenanza de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona reguladora del servicio de residuos.

5.- De conformidad con el artículo 2 del Reglamento de Relaciones de la Mancomunidad con su sociedad de gestión, corresponde a la Mancomunidad las funciones de alta dirección, inspección y control de la actividad de la Sociedad en los términos establecidos para cada caso, en el Reglamento, reservándose el ejercicio de la potestad sancionadora, y corresponde a "Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A." la prestación material de la actividad empresarial en su integridad, entre otras la titularidad de la relación jurídica con los usuarios de los servicios cuya gestión se le ha encomendado y el ejercicio de los poderes de inspección y dirección necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del servicio.

6.- Existe un interés público que exige eliminar las consecuencias negativas de las conductas infractoras de manera que se asegure la efectividad del derecho del ciudadano a disfrutar de un medio ambiente adecuado, por lo que resulta fundamental la colaboración de ambas entidades para que, mediante el ejercicio de la potestad de inspección, vigilancia y control, se articulen las medidas sancionadoras de forma estratégica y suficiente, de manera que se pueda garantizar el citado derecho a los ciudadanos.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

7.- En desarrollo de las competencias mencionadas, y para la correcta instrucción de los procedimientos sancionadores resulta fundamental, para alcanzar los fines perseguidos, la participación de la policía Local (en colaboración con los servicios de inspección de SCPSA) ya que, como miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad tienen el carácter de agente de autoridad (artículo 7.1 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad) y por lo tanto sus denuncias gozan de presunción de veracidad, permitiendo de esta manera la correcta tramitación de los expedientes por la Mancomunidad.

8.- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, prevé en su artículo 47.2.a) la suscripción de convenios entre dos o más Administraciones Públicas.

En virtud de lo anterior, el AYUNTAMIENTO DE y MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA acuerdan suscribir el presente convenio que se regirá por la siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA- OBJETO DEL CONVENIO.

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre el AYUNTAMIENTO DE y LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA para la organización de las labores de vigilancia, inspección y control en materia de presentación de los residuos en los contenedores de residuos urbanos de la Mancomunidad, con el objetivo de evitar la realización de acciones ilícitas relacionadas con el incorrecto depósito de los residuos.

SEGUNDA. - COMPROMISOS QUE ASUME LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA:

1.- La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a través de su sociedad gestora "Servicios de la Comarca de Pamplona, SA" se hará cargo de las labores previas de vigilancia, inspección y control del cumplimiento de la normativa, procediendo a aportar la información necesaria a la Policía Local para facilitar las labores de control por parte de la misma.

2.- La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona tramitará, a la vista de las denuncias presentadas, los correspondientes expedientes sancionadores, dando cumplida información del desarrollo de los mismos a la Policía Local de



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

3.- La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona colaborará en labores periódicas de desinfección en las instalaciones que se considere necesario (red de saneamiento, islas de contenedores), dando cumplida información del desarrollo de los trabajos realizados al Ayuntamiento de

TERCERA.- COMPROMISOS QUE ASUME EL AYUNTAMIENTO DE

El AYUNTAMIENTO DE a través de la Policía Local, y de conformidad con el protocolo establecido, se hará cargo de la labor de control y tramitará las correspondientes actas o boletines de denuncia policial que contenga los datos esenciales necesarios para el inicio del expediente sancionador, consistentes en la identificación del autor y la descripción de los hechos, así como las pruebas recogidas y datos técnicos, si lo consideran relevante, para la instrucción del procedimiento.

CUARTA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Las partes se obligan al cumplimiento de lo previsto en la normativa vigente en materia de protección de datos.

A estos efectos, las entidades firmantes del convenio tendrán la consideración de responsables de los tratamientos propios en los que incorporen datos de carácter personal respectivamente recabados. El acceso a los datos por parte de una de las entidades al tratamiento de la otra parte, se realizará con la condición de encargado de tratamiento, única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización de las actividades objeto del convenio. Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo cuando se cedan a encargados de tratamiento legitimados o cuando se cedan a otras Administraciones Públicas conforme a lo previsto legalmente.

En relación con los datos personales necesarios para el cumplimiento del objeto del presente convenio, actuará como responsable del tratamiento el Ayuntamiento de, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A., legitimados sobre la base del cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.c) y e), del Reglamento General de Protección de Datos.

Las partes firmantes están obligadas a implantar medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

QUINTA.- FINANCIACIÓN DEL CONVENIO.

El presente convenio no conlleva coste para ninguna de las partes que lo suscriben ni transferencia de recursos económicos entre las mismas.

SEXTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Para el adecuado control y seguimiento del presente acuerdo ambas partes constituirán una Comisión de Seguimiento, integrada por un representante designado por cada una de las partes:

- de "Servicios de la Comarca de Pamplona, SA", encomendado por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.
- , del Ayuntamiento de

El funcionamiento de la Comisión de Seguimiento se adecuará en lo previsto, para los órganos colegiados, en los artículos 15 a 22 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SÉPTIMA.- VIGENCIA DEL CONVENIO.

La vigencia de este convenio será de cuatro años. Antes de la finalización de la vigencia del convenio, el Ayuntamiento de y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona podrán acordar, expresamente y por escrito, su prórroga por cuatro años adicionales.

OCTAVA.- CONSECUENCIAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

En el caso de que cualquiera de las partes apreciara la concurrencia de cualquier incumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud de este convenio, y una vez que se hubiera intentado solventarlo a través de la Comisión de seguimiento sin éxito, se procederá por ambas partes al sometimiento de la cuestión a los órganos respectivos de aprobación del pacto, de tal manera que si una de las partes promoviera su extinción, se tendrá al convenio por resuelto.

NOVENA.- CAUSAS DE EXTINCIÓN.

Son causas de extinción del presente convenio las establecidas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

DÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Este Convenio queda sometido al régimen jurídico de los convenios, previsto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, teniendo naturaleza administrativa.

Las dudas o controversias que surjan entre las partes sobre los efectos, interpretación, modificación y resolución que no puedan resolverse por conciliación de la Comisión de Seguimiento, serán sometidas a la Jurisdicción contencioso administrativa.

Y, en prueba de conformidad, se firma el presente acuerdo por duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.

PROTOCOLO.

SUPUESTOS DE INFRACCIÓN:

Constituyen infracciones las siguientes actividades y situaciones: 1) RELATIVAS A LA RECOGIDA.

A. Infracciones leves

- a) Sustraer residuos, una vez que hayan sido correctamente depositados.
- b) Depositar los residuos sin separarlos por fracciones o en contenedores o puntos de recogida distintos a los identificados para cada fracción de residuos o contraviniendo lo dispuesto en la presente Ordenanza.**
- c) Depositar los residuos incumpliendo las condiciones, lugares y horarios establecidos al efecto por la Mancomunidad, a través de esta Ordenanza.**
- d) Depositar los residuos sin plegarlos o despiezarlos, según los casos, para reducir su volumen que se aproveche al máximo la capacidad de las bolsas y contenedores.
- e) Mover o desplazar los contenedores, sin el consentimiento de la Mancomunidad.

B. Infracciones Graves



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

- a) El abandono o vertido incontrolado de cualquier tipo de residuos municipales sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente.
- b) Evacuar residuos por la red de alcantarillado, sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente.
- c) Efectuar instalaciones domiciliarias de pretratamiento de residuos (prensado p.e.) sin autorización de la Mancomunidad, sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente.
- d) La obstrucción a la actividad de vigilancia, inspección y control de la Mancomunidad, así como el incumplimiento de las obligaciones de colaboración previstas en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos contaminados.
- e) Realizar pintadas, graffitis,... en los contenedores, pegarles carteles o adhesivos de cualquier tipo o utilizarlos con fines publicitarios, siendo responsable directo o subsidiario, el autor o anunciante.
- f) La entrega, venta o cesión de residuos municipales no peligrosos a personas físicas o jurídicas distintas de las señaladas en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados y en la presente ordenanza, así como la aceptación de éstos en condiciones distintas a las previstas en estas normas.

C. Infracciones muy graves:

- a) Dañar los contenedores y/o cualquiera de sus elementos.
- b) Dañar las compuertas y/o buzones en las instalaciones de recogida neumática.
- c) Impedir las operaciones de carga, descarga, mantenimiento y lavado de los contenedores, y en general obstaculizar de cualquier modo las diversas actividades que constituyen la prestación del servicio.
- d) Evacuar residuos por la red de alcantarillado, siempre que haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente.
- f) Depositar en los contenedores o buzones de recogida neumática residuos peligrosos, así como mezclarlos con los que son objeto de recogida.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

g) Depositar en los contenedores o buzones de recogida neumática residuos clínicos no susceptibles de recogida o mezclar éstos con los admisibles.

h) Abandonar cadáveres de animales sobre cualquier terreno, así como inhumarlos en terrenos de propiedad pública.

i) El abandono o vertido incontrolado de cualquier tipo de residuos municipales cuando se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente.

INFORMACIÓN A APORTAR POR SCPSA:

Ver anexo

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LA POLICÍA LOCAL

BOLETÍN O ACTA DE DENUNCIA

1.- DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE:

1.1. Si el responsable es persona física: nombre y apellidos; tipo y número de documento de identificación y domicilio a efectos de notificaciones.

1.2 Si el responsable es persona jurídica: razón social, CIF y domicilio social.

1.3 Si es una entidad sin personalidad jurídica (ejemplo una comunidad de propietarios) deberá constar su CIF y persona que la representa.

2.- RELACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA INFRACCIÓN CON EL PRODUCTOR DE LOS RESIDUOS: EJEMPLO SI INTERVIENE COMO TRABAJADOR POR CUENTA AJENA DE LA EMPRESA PRODUCTORA DE RESIDUOS.

3.- DESCRIPCIÓN DETALLADA Y RIGUROSA DE LOS HECHOS DENUNCIADOS, haciendo referencia a la infracción cometida, así como cuantas observaciones y circunstancias relevantes puedan detallar y pruebas fotográficas, en su caso.

INFORMACIÓN A APORTAR POR LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

La Mancomunidad dará cuenta con periodicidad trimestral al Ayuntamiento de Pamplona de los expedientes sancionadores incoados, con sus correspondientes propuestas de sanción, así como relación de las sanciones efectivamente cobradas.

INCIDENCIAS EN LOS PUNTOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS EN LA CALLE

| Dirección | Día | Franja horaria | Incidencia | Posible infractor | Observaciones |
|-----------|-----|----------------|------------|-------------------|---------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

DÍA: Si se conoce el día o días de la semana en que se detecta la incidencia.

FRANJA HORARIA: Si es por la mañana, por la tarde, por la noche o entre las – y las –

INCIDENCIAS MÁS COMUNES QUE CONSTITUYEN INFRACCIONES EN LA ORDENANZA DE RESIDUOS

Bolsas fuera de los contenedores.

Cartón fuera de los contenedores.

Cajas/Barquillas fuera de los contenedores.

Garrapas con líquidos fuera de los contenedores.

Vidrio fuera de los contenedores.

Voluminosos en los puntos de recogida.

Depositar los residuos sin separarlos o en contenedores distintos a los identificados para cada fracción.

Depositar los residuos incumpliendo lugares y horarios establecidos.

Sustraer residuos una vez que hayan sido correctamente depositados.

Mover o desplazar los contenedores sin consentimiento.

Realizar pintadas, graffitis..., pegarles carteles, adhesivos... en los contenedores.

Dañar los contenedores, buzones o puertas de neumática.

OBSERVACIONES: Cualquier otro dato que pueda ayudar a la localización del infractor.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

PUNTO 9º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, ESTUDIO DE DETALLE EN EL AMBITO DE LA SUBÁREA SB.1 DEL AREA 5 DE NOAIN, PROMOVIDO POR SOCIEDAD COOPERATIVA FARMACEUTICA NAVARRA NAFARCO SOCIEDAD COOPERATIVA.-

Punto nº 9 - Video-Acta

Visto el expediente del Estudio de Detalle en el ámbito de la Subárea SB.1 del Área 5 de Noáin, promovido por SOCIEDAD COOPERATIVA FARMACEUTICA NAVARRA NAFARCO SOCIEDAD COOPERATIVA aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía nº 2021- 4018, de fecha 14 de abril de 2021 y publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 104 de fecha 6 de mayo de 2021, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en que ha permanecido expuesto al público.

Visto que durante el plazo referido no se han presentado alegaciones.

Visto el informe favorable de la Mancomunidad de los Servicios de la Comarca de Pamplona de fecha 27 de abril de 2021 en lo que respecta a las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento.

Visto que se ha completado el documento con las indicaciones del informe técnico en lo que refiere a la edificabilidad de la parcela.

Vista la documentación íntegra del expediente, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas el Pleno de la Corporación, en virtud del artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

De conformidad con lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 132 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra,

Visto el dictamen favorable por unanimidad de la Comisión de Urbanismo y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en el ámbito de la Subárea SB.1 del Área 5 de Noáin, promovido por SOCIEDAD COOPERATIVA FARMACEUTICA NAVARRA NAFARCO SOCIEDAD COOPERATIVA.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y ordenar su publicación, junto con las normas urbanísticas



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

incluidas en el mismo, en el Boletín Oficial de Navarra. Se remitirá, asimismo, al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo del

PUNTO 10º.- DECLARACIONES INSTITUCIONALES.-

Punto nº 10 - Video-Acta

1.- FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.- Remite correo electrónico con fecha 20 de mayo de 2021, que indica lo siguiente:

Estimado/a Alcalde/sa, Presidente/a,

El próximo 28 de junio se celebra el Día Internacional del Orgullo LGTBI, una jornada en la que se llama la atención sobre un colectivo cuyos derechos no siempre han sido respetados y que, incluso en la actualidad, sigue siendo objeto de trato discriminatorio y desigual.

Con este motivo, desde la FEMP hemos elaborado la Declaración institucional, aprobada por la Junta de gobierno en su reunión del pasado 11 de mayo, en la que manifestamos nuestra especial preocupación ante el repunte del discurso del odio e instamos a las instituciones y a la sociedad civil a que intensifiquen su trabajo sobre el intercambio de mejores prácticas y refuercen su cooperación en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la homofobia, la transfobia y otras formas de intolerancia.

Así, con motivo de la conmemoración del próximo día 28 de junio te invitamos a adherirte a la Declaración Institucional *“Los derechos LGTBI son y serán siempre derechos humanos”*, que te adjunto, y sumar de esta forma a tu Entidad al compromiso con la igualdad, la universalidad de los derechos y la condena firme de cualquier tipo de discriminación.

En la confianza de que esta propuesta sea de tu interés, recibe mi saludo más cordial,

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI 28 de junio de 2021

Los derechos LGTBI son y serán siempre derechos humanos

En 1981, el Consejo de Europa declaraba el derecho a la autodeterminación sexual de hombres y mujeres.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Sin embargo, cuarenta años después, la investigación, las encuestas, los informes y la realidad muestran que la discriminación y el discurso de odio contra las personas LGTBI y los crímenes de odio motivados por la LGTBIfobia están creciendo en toda la UE y representan una seria amenaza para el respeto de los derechos fundamentales en la UE.

Y es que, a pesar de los avances alcanzados en materia de derechos LGTBI, quedan muchas lagunas pendientes de ser abordadas por el poder legislativo, especialmente en lo relativo a la lucha contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género y al reconocimiento y protección de las personas LGTBI víctimas de delitos.

A esta realidad, se une la excepcional situación sobrevenida con la crisis sanitaria debido a la pandemia del COVID-19, donde las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales, que ya son víctimas de violencia y discriminación por su orientación sexual o identidad de género, se han visto gravemente afectadas por esta pandemia por lo que es preciso hacer un esfuerzo para garantizar que todas las respuestas a la COVID-19 también tengan en cuenta las repercusiones de la crisis en las personas LGTBI.

En este contexto, el papel de los Gobiernos locales ha demostrado, una vez más, que para ser eficiente y eficaces, se debe adoptar un enfoque basado en la cercanía a la realidad social priorizando los derechos humanos y enmarcando cualquier actuación en los principios de igualdad y no discriminación, participación, indivisibilidad, empoderamiento y rendición de cuentas.

Somos, los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, garantes de la efectividad de una estrategia clara de lucha por la igualdad y en la defensa de la convivencia ciudadana y agentes esenciales insustituibles de la protección de los derechos y libertades de toda la ciudadanía y defensores de la no discriminación, con independencia de la raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

En el decimosexto aniversario de la aprobación del matrimonio igualitario en España., hecho histórico de gran simbolismo, los gobiernos locales reunidos en la FEMP:

- Condenamos enérgicamente cualquier discriminación contra las personas LGTBI y sus derechos fundamentales, incluida la incitación al odio,
- Recordamos la importancia de tomar medidas concretas para poner fin a la discriminación contra las personas LGTBI,



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

- Manifestamos nuestra especial preocupación ante el repunte del discurso del odio e instamos a las instituciones y a la sociedad civil a que intensifiquen su trabajo sobre el intercambio de mejores prácticas y refuercen su cooperación en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la homofobia, la transfobia y otras formas de intolerancia,
- Reconocemos la importancia de recopilar datos de igualdad comparables y desglosados recopilados por territorios, que permitan medir el alcance total de la desigualdad en España y formular políticas significativas para la aplicación del Derecho de igualdad de la UE,
- Apoyamos todas aquellas acciones locales, regionales, nacionales y europeas que tengan por finalidad la promoción de la igualdad, especialmente las dirigidas a luchar contra los estereotipos y a mejorar la aceptación social de las personas LGTBI;
- Reconocemos el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por los derechos de las personas LGTBI y el valor de la colaboración con las Autoridades Locales para poner fin a cualquier discriminación existente y seguir impulsado unas políticas públicas igualitarias e inclusivas.

Visto el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), se acuerda por asentimiento darse por enterados de la Declaración Institucional presentada por la Federación Española de Municipios y Provincias.

PUNTO 11º.- OTROS TEMAS A INCLUIR PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA.-

Punto nº 11 - Video-Acta

No hay ningún tema a incluir en este punto del orden del día.

PUNTO 12º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

Punto nº 12 - Video-Acta

Sr. Alcalde informa sobre diversos temas:

- Se ha confirmado la suspensión oficial de las Fiestas Grandes de Noáin según acuerdo de Consejo de Cultura celebrado en mayo así como las hogueras de San Juan, ya que la situación epidemiológica actual así lo aconsejan. Se realizarán



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

espectáculos culturales al aire libre en su lugar.

- Se ha adjudicado la obra de envolvente en Instituto de ESO y Colegio Público de Educación Infantil y Primaria San Miguel de Noáin, comenzando esta actuación en breve.
- Se ha adjudicado el equipamiento de Centro Cívico a la empresa ASITEL y posteriormente habrá que sacar el pliego de adjudicación del servicio.
- Se ha solicitado subvención para las obras de accesos al Colegio Público e Instituto habiendo concedido Gobierno de Navarra 17.000 y 20.000 euros, respectivamente. Asimismo se solicitó para obra la instalación de ventilación del Instituto y también se ha concedido para esta actuación.
- Han finalizado los trámites de compraventa de la parcela del Polígono de Talluntxe, habiéndose firmado las correspondientes Escrituras Públicas.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de esta información de Alcaldía.

PUNTO 13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Punto nº 13 - Video-Acta

El contenido de los ruegos y preguntas así como de las demás intervenciones de los miembros de la Corporación queda recogido en los ficheros de audio/video resultante de la grabación de este Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas y cuarenta y cuatro minutos de la tarde del día señalado al comienzo, de la cual se redacta la presente Acta, que como Secretaria certifico.